

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES
DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- PMI
(CONTRALORÍA DE BOGOTÁ) Y PLAN DE MEJORAMIENTO POR
PROCESOS- PMP CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Diciembre 27 de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el estado de planes de mejoramiento de entes de control y por procesos; y evaluar la eficacia y efectividad de las acciones implementadas para los hallazgos en los planes de mejoramiento por procesos, cuyas acciones hayan cumplido por lo menos seis (6) meses de implementación.

ESPECÍFICOS

- Analizar la eficacia de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional -PMI ante la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de noviembre de 2024.
- Evaluar la efectividad y eficacia de las acciones de los hallazgos que hayan sido finalizados en su totalidad, con anterioridad al 30 de noviembre de 2024 y sean objeto de evaluación.

2. ALCANCE

Acciones que terminaron su ejecución seis meses antes de la fecha de seguimiento (30 de mayo de 2024), según PV01-IN02 *Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento Versión 2*, para el Plan de Mejoramiento por Procesos y según Resolución 036 de 2023 para PMI, los hallazgos 2024 establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá en estado abierto.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones en particular, el literal e) del artículo 12.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 v Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, en particular el artículo 17 que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que reza: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*.
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Decreto 221 de 2023 del 6 de junio de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución Reglamentaria 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”, que establece: “SEGUIMIENTO. El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal (...) La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.”*.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- PV01-IN02 Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento Versión 2.0
- PV01-IN03 Instructivo de Auditorías Internas Sistemas de Gestión Versión 4.0
- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA:

Para realizar la evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejora por procesos, se aplicaron pruebas selectivas para determinar que se haya eliminado la causa raíz que generó el hallazgo, en razón a lo anterior el informe incluye la efectividad del plan de mejoramiento.

Respecto de las acciones suscritas para los hallazgos de plan de mejoramiento de la Contraloría, se hace la salvedad que es el ente de control el que evalúa la efectividad y en este sentido, se aclara que se evaluó por parte de la OCI, la eficacia, por tanto, se tomó información suministrada por la Contraloría de Bogotá en el informe de la Auditoría Financiera y de Gestión - Código Auditoría No. 88 PAD 2024, última revisión realizada por el Ente de Control para el tema de efectividad.

De otra parte, la Oficina de Control Interno no verifica la efectividad de las acciones suscritas para las no conformidades producto de las auditorías y de tercera parte de los sistemas de gestión acorde con el instructivo PV01-IN03 Versión 4.0 Instructivo Auditorías Sistemas de Gestión, que establece en el numeral 3. Roles y Responsabilidades frente a las auditorías a los Sistemas de Gestión: *“El liderazgo, programación, ejecución, y cierre de las auditorías, y la formulación del plan de mejoramiento asociados a los sistemas de gestión, y la verificación de efectividad de las acciones le corresponde a los(las) Líderes de cada sistema”* (subrayado fuera de texto).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

A continuación, se describen los aspectos observados y recomendaciones de la verificación de eficacia y efectividad de las acciones, producto de los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las siguientes fuentes de auditoría:

- Auditorías entes de control, únicamente verificación de eficacia
- Informes de auditorías, evaluación y seguimiento
- Resultados de autoevaluación de los procesos

5.1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CONTRALORIA DE BOGOTÁ – CB

De las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2024, la Entidad cuenta con 31 hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria / fiscal en el Plan de Mejoramiento Institucional, como se detallan a continuación:

Tabla No. 1. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencia 2024

Vigencia	Componente	Hallazgo Administrativo	Incidencia por Hallazgo		
			Disciplinario	Fiscal	Penal
2024	Control Gestión	10	10	4	
	Gestión Financiera	4	1	1	
	Gestión Presupuestal	2			
	Gestión de Inversión y gasto	7	6	1	
	Plan de Mejoramiento	1	1		
	Otros resultados	4	4	2	
	Estados Financieros	3	3	1	
Total		31	25	9	0
Participación		100%	81%	29%	0%

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

De las cuales, el 81% presentan posible incidencia disciplinaria, y el 29% de los hallazgos presentan posible incidencia fiscal, éstas últimas, con el siguiente detalle:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 2. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencia 2024 – con presunta incidencia “Fiscal”

Vigencia	# Auditoría	Componente	Factor	No. Hallazgos	No. Acciones	Valor \$
2024	88	Gestión Financiera	Estados Financieros	3.2.1.5.2	3	10.941.000
		Gestión de Inversión y gasto	Gasto Público	3.4.6.3.1	3	1.702.596.403
		Otros resultados	Factor de Calidad	4.1.1	3	136.250.869
		Otros resultados	Prescripciones	4.2.1	1	56.461.621
	89	Estados Financieros	Facilidades de Pago	7,3	2	4.456.497.795
	96	Control Gestión	Gestion Contractual	7.2.1.1	1	25.729.797.368
				7.2.2.1	3	98.398.263
				7.2.3.2	1	454.547.564
				7.2.3.3	3	609.892.781
Cantidad Hallazgos-Acciones y Valor \$ Total				9	20	33.255.383.664

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

El estado de las 80 acciones suscritas que permiten la gestión de los 31 hallazgos vigencia 2024 a la fecha de este informe, se encuentran en estado “Abiertas” (ejecutadas en términos); es decir, no han sido evaluadas por el Ente de Control (efectividad).

Tabla No. 3. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencia 2024 por estado

Vigencia de la auditoría	Código Auditoría (PAD)	Modalidad de auditoría	Cantidad de Hallazgos	Gestión de hallazgos mediante acciones en estado:					
				Abierta	Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida	Total	%
2024	88	Financiera y De Gestión	17	49				49	61,3%
	89	Actuación Especial de Fiscalización	3	7				7	8,8%
	96	Actuación Especial de Fiscalización	11	24				24	30,0%
Total			31	80	0	0	0	80	100%
%			100%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%	

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

Adicionalmente, respecto a la vigencia anterior, en el Plan de Mejoramiento Institucional existen 10 acciones en estado “Abiertas” correspondiente a 7 hallazgos, las cuales no han sido evaluadas por el Ente de Control (efectividad): 3 acciones de la auditoría de regularidad (#86 PAD 2023) y 7 acciones de otras auditorías (#90 PAD 2023).

El detalle de las acciones en estado “Abierto” que permiten la gestión de 38 hallazgos, es el siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 4. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencias 2023 y 2024 acciones “Abiertas” por componente

Vigencia de la auditoria	Modalidad de auditoría	Cantidad de Hallazgos	Gestión de hallazgos mediante acciones en estado "Abiertas" por componente asociado								
			Control gestion	Gestión Financiera	Gestión Presupuestal	Gestión de Inversión y Gasto	Plan de Mejoramiento	Otros resultados	Estados Financieros	Total	%
2023	De Regularidad	3	3							3	3,3%
	Otras	4	7							7	7,8%
2024	Actuacion Especial de Fiscalización Financiera y de Gestión	14	23					1	7	31	34,4%
		17		10	13	15	5	6		49	54,4%
Total		38	33	10	13	15	5	7	7	90	100%
%		100%	36,70%	11,10%	14,40%	16,70%	5,60%	7,80%	7,80%	100%	

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

En el que principalmente corresponden al componente de “Control de Gestión”, asociado a debilidades en los procesos de contratación en la SDM.

La gestión y eficacia de las acciones por parte de la SDM, se suscribieron para cumplirse entre la vigencia 2024 y 2025, así:

Tabla No. 5. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencias 2023 y 2024 acciones abiertas – por componente

Vigencia	Componente	Cantidad de hallazgos	Gestión de hallazgos mediante acciones "Abiertas", susceptibles de evaluación		
			2024	2025	Total
2023	Control Gestión	7	10	0	10
2024	Control Gestión	10	8	15	23
	Gestión Financiera	4	7	3	10
	Gestión Presupuestal	2	10	3	13
	Gestión de Inversión y gasto	7	4	11	15
	Plan de Mejoramiento	1	1	4	5
	Otros resultados	4	4	3	7
	Estados Financieros	3	1	6	7
Total		38	45	45	90

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

En ese sentido, 32 hallazgos gestionados a través de 75 acciones están programadas para cumplirse a 31-mar-2025 conforme los Planes de Mejoramiento suscritos, como se detallan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 6. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencias 2023 y 2024 abiertas, a 31-mar-2025

Vigencia	Componente	Cantidad de hallazgos	Gestión de hallazgos mediante acciones "Abiertas", con eficacia a 31-mar-2025		
			2024	2025	Total
2023	Control Gestión	7	10	0	10
2024	Control Gestión	7	8	7	15
	Gestión Financiera	3	7	2	9
	Gestión Presupuestal	2	10	3	13
	Gestión de Inversión y gasto	7	4	11	15
	Plan de Mejoramiento	1	1	4	5
	Otros resultados	4	4	2	6
	Estados Financieros	1	1	1	2
Total		32	45	30	75

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

De las cuales, el 61% de ellas se concentran en temas asociados a la gestión contractual (46 acciones) principalmente:

Tabla No. 7. Auditorías Contraloría de Bogotá, vigencias 2023 y 2024, acciones abiertas

Vigencia	Componente	Factor	Cantidad de Hallazgos	Gestión de hallazgos	
				(Susceptible de evaluación)	
2023	Control Gestión	Control Fiscal Interno	4	7	46 acciones 61%
		Gestión Contractual	3	3	
2024	Control Gestión	Gestión Contractual	7	15	
	Gestión Financiera	Estados Financieros	3	9	
	Gestión Presupuestal	Presupuesto de gastos	2	13	
	Gestión de Inversión y gasto	Planes, Programas y/o Plan Estratégico	1	1	
		Gasto público (Contratación)	6	14	
	Plan de Mejoramiento	Plan de Mejoramiento	1	5	
	Otros resultados	Factor de Calidad	1	2	
		Prescripciones	2	3	
		Derechos de Petición - Contratación	1	1	
	Estados Financieros	Facilidades de pago	1	2	
Total			32	75	

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

Las causas asociadas a las 75 acciones que podrán ser susceptibles de evaluación por parte del Ente de Control en la próxima auditoría, agrupadas por temáticas, son las siguientes:

Tabla No. 8. Causas asociadas de las acciones "Abiertas"

Causas Asociadas	No. Hallazgo en PMI	Cantidad de Acciones "Abiertas"	%
Gestión Contractual			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

Causas Asociadas	No. Hallazgo en PMI	Cantidad de Acciones "Abiertas"	%
Ambigüedad frente a la exigencia de solicitar los componentes internos de la administración (a) en la versión 3, de los documentos tipo para licitación de infraestructura del transporte de Colombia Compra Eficiente	7.2.2.2	2	3%
Debilidad por parte del equipo estructurador (dependencia ordenadora del gasto y/o gerente del proyecto y dirección de contratación) al no incluir todos los requisitos en la cláusula de forma de pago en el anexo 5 de la minuta del contrato.	3.2.2.1.5	1	1%
Debilidades en la transcripción de la resolución contentiva del manual de supervisión e interventoría vigente para la fecha de suscripción del contrato.	3.2.2.1.7	1	1%
Demora en la presentación de las cuentas de cobro por parte de los contratistas por la no entrega oportuna de los productos.	3.3.1.8.1	2	3%
Desconocimiento de la nueva normatividad relacionada con seguridad y salud en el trabajo (Resolución 4272 de 2021)	7.2.4.1	1	1%
Desconocimiento de lo descrito en el anexo técnico de la licitación y de las obligaciones contractuales a cumplir, por parte de interventoría y supervisión	3.4.6.1.3	1	1%
	3.4.6.2.1	2	3%
	3.5.1	2	3%
Desconocimiento de los requisitos establecidos para la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría, por parte del supervisor.	3.5.1	1	1%
Desconocimiento de los términos y requisitos establecidos para la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría	3.5.1	1	1%
Desconocimiento de los términos y requisitos establecidos para la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría.	3.4.6.1.1	2	3%
Desconocimiento del proceso administrativo sancionatorio y su marco normativo por parte de la supervisión del contrato	3.4.6.2.2	1	1%
Desconocimiento en detalle de los documentos y del procedimiento interno referente a los tiempos sancionatorio	7.2.1.2	4	5%
El contratista no ha dado respuesta positiva a las diferentes solicitudes y requerimientos de aprovisionamiento del perfil (arquitecto de datos) en relación al cumplimiento del numeral 6.2. Del contrato de interventoría 2021-2255.	3.2.2.4	1	1%
El presupuesto ajustado al límite, así como los tiempos requeridos para el trámite de solicitud y expedición de los documentos y actos administrativos necesarios para el proceso de trámite de pago y erogación, son factores determinantes para que la entidad se vea abocada a incurrir en pago de intereses moratorios	3.2.1.5.1	1	1%
El proceso sancionatorio fue archivado por la ordenación del gasto.	3.2.2.2	2	3%
El proceso sancionatorio fue archivado por la ordenación del gasto.	3.2.2.3	1	1%
Falta de claridad de las diferentes variables a tener en cuenta en la definición del área para el almacenamiento y temporalidad de los equipos del contrato de mantenimiento	7.2.3.2	1	1%
Falta de la radicación oportuna de las cuentas de cobro por parte de los contratistas, lo que dificulta el pago efectivo de los servicios prestado.	3.3.1.8.1	2	3%
La estimación de la cobertura de las pólizas es insuficiente para realizar el trámite de liquidación de los contratos.	3.3.1.8.1	2	3%
La estructuración del informe al ser un proceso manual y teniendo en cuenta el volumen de información del archivo de las cuentas contables de los bienes de la entidad, se puede tener un margen de error al omitir la incorporación de 5 elementos de la cuenta 166002 (equipos de laboratorio).	3.2.1.5.3	1	1%
Limitación en la definición y revisión del estudio de mercado para la estimación de los análisis de precios unitarios, requeridos en la estructuración de los procesos de selección de licitación pública	7.2.3.3	3	4%
Limitación en la definición y revisión del estudio de mercado para la estimación del porcentaje de la administración (a) requeridos en la estructuración de los procesos de selección de licitación pública	7.2.3.1	3	4%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

Causas Asociadas	No. Hallazgo en PMI	Cantidad de Acciones "Abiertas"	%
Los cronogramas de trabajo que dan cuenta de la ejecución de los contratos superan la vigencia, por lo cual los pagos no se pueden realizar hasta la entrega y recepción efectiva de los productos.	3.3.1.8.1	1	1%
Necesidad de profundización de los alcances de la explotación económica o colateral de los bienes y servicios concesionados	3.4.6.3.1	3	4%
Posible desconocimiento en cuanto a la indicación de marcas específicas, cuando se requiere personal con conocimiento específico en productos ya existentes del sistema de semaforización, sin el cual no se puede lograr el objeto del proceso contractual.	8.1.1	1	1%
Posible desconocimiento en la formulación de escenarios financieros para la renovación o reposición de los controladores semaforicos, existentes al final de la vigencia 2017	7.2.1.1	1	1%
Se identifica la necesidad de fortalecer los controles que aseguren la oportunidad en la gestión de los documentos y trámites para dar inicio a la liquidación de los contratos por parte de los supervisores de los contratos cuya ordenación corresponde a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y en especial para aquellos casos donde la supervisión es compartida	3.3.1.8.1	2	3%
Gestión Financiera - Procesos de Conciliación - Reportes			
Ausencia de seguimiento de los informes publicados por la secretaría distrital de hacienda en el SIVICOF en relación con las cuentas por pagar frente a los informes generados por la secretaría distrital de hacienda por el sistema BOGDATA	3.3.1.10.1	2	3%
Debilidad en el análisis para definir la cláusula con tiempos adecuados para la realización del trámite de liquidación, toda vez que se debe tener en cuenta los objetos y las obligaciones contractuales y naturaleza del contrato.	3.2.2.7.1	1	1%
Debilidad en el control de las planillas de pago de seguridad social (ARL para contratistas) del programa de niños y niñas primero, antes de la remisión a la Subdirección Financiera	3.2.1.5.1	1	1%
Debilidad en el control de las planillas de pago de seguridad social, ARL para contratistas que ejecutan sus obligaciones en espacio público e instalaciones diferentes a la Secretaría de Movilidad.	3.2.1.5.1	1	1%
Debilidad en el seguimiento de los pasivos exigibles	3.3.1.8.1	2	3%
Inobservancia frente a la circular de cierre y programación de novedades	3.2.1.5.1	2	3%
Gestión de Cobro			
Debido a que la prescripción es una de las formas de extinción de las obligaciones, genera una limitante por el paso del tiempo para la gestión persuasiva y coactiva.	3.5.1	1	1%
	4.2.1	1	1%
	4.2.2	2	3%
Debilidad en el seguimiento a la conciliación en los saldos de deterioro de cartera de Acuerdos de Pago.	7.2.1	1	1%
Falta de un plan de depuración de acuerdos de pago	7.2.1	1	1%
Otros aspectos			
Debilidad en la normatividad al no estipular una obligación a cargo de la SDM de realizar la gestión de cobro de los dineros de factor de calidad con destino al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio, por ser un patrimonio autónomo a cargo de la fiducia (liquidado), cuyo recaudo y transferencia correspondía realizarlo a las empresas de transporte público colectivo directamente	4.1.1	2	3%
Desconocimiento sobre la obligatoriedad de dar respuesta oportuna a los entes de control, en los términos establecidos y con la calidad requerida.	3.4.6.1.5	3	4%
La metodología y estrategia del desarrollo, implicó la generación de nuevas historias de usuario e integraciones.	3.2.2.1	3	4%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Causas Asociadas	No. Hallazgo en PMI	Cantidad de Acciones "Abiertas"	%
Posible desconocimiento del reporte de material hurtado de acuerdo con lo establecido en el protocolo PM02-PR05-PT01 "Protocolo de operación GOGEV" y el instructivo PA01-PR12-IN03 "Instructivo de hurtos, pérdidas y daños de elemento"	3.4.6.1.4	3	4%
Posible desconocimiento en cuanto a la normativa que regula el uso del espectro radioeléctrico por parte del MINTIC, por parte de la SDM	3.2.1.5.2	3	4%
Cantidad total de hallazgos y acciones	44	75	100%

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

Los anteriores aspectos, permitirán a los procesos de la SDM identificar los puntos clave que serán evaluados en la auditoría financiera y de gestión 2025, para no centrar la evaluación solamente en la documentación que reposa en el Plan de Mejoramiento Institucional.

5.1.1. Del análisis de la efectividad de las acciones.

Del análisis de la ejecución y efectividad del Plan de Mejoramiento Institucional, de 94 hallazgos administrativos gestionados mediante 195 acciones de los informes tomados como referencia: vigencias 2022, 2023 y 2024, la Contraloría de Bogotá D.C. declaró que 99 acciones fueron catalogadas como "Cumplidas efectivas", 4 de ellas clasificadas al factor: "Gestión Contractual" (que representan el 2,1%) asociadas a los hallazgos: 3.2.2.1.1 (vigencia 2023), 3.2.2.1.1, 3.3.2.4 y 3.3.2.6 (vigencia 2022), fueron catalogadas "cumplidas inefectivas"; y, 1 de ellas clasificada al factor "Gestión Financiera" (que representa el 0,5%) asociada al hallazgo 3.2.1 (vigencia 2022) fue catalogada "Incumplida", éstas últimas se relacionan a continuación:

"Cumplidas inefectivas" (Factor: Gestión Contractual, 1 hallazgo con presunta incidencia disciplinaria)

Tabla No. 9. Acciones "Cumplidas Inefectivas"

No. Hallazgo PMI	Descripción hallazgo	Causa hallazgo	Código acción	Descripción acción	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Vigencia 2023 # 86 - Auditoría de Regularidad - Factor Gestión Contractual (Incidencia Administrativa)							
3.2.2.1.1	El contrato 2021-2023 de 2021 en su acta de inicio se definió como contrato de prestación de servicios, pese a que corresponde a un contrato de obra.	Falta de revisión y control por parte de la interventoría, en la suscripción del acta de inicio	1	Emitir comunicado por parte de los supervisores a los contratistas de interventoría, solicitándoles que revisen las actas de inicio y aseguren el uso de los formatos establecidos por la entidad, principalmente los relacionados con el acta de inicio.	Subdirección de Señalización	2023-06-08	2023-09-30
Vigencia 2022 #97 - Auditoría de Regularidad - Factor Gestión Contractual (Incidencia Administrativa)							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

No. Hallazgo PMI	Descripción hallazgo	Causa hallazgo	Código acción	Descripción acción	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
3.2.2.1.1	Las actas de inicio de los contratos de obra no. 2019-1780, 2019-1781 y 2019-1783, no se suscribieron en los términos establecidos en la cláusula cuarta: obligaciones generales del contratista	Falta de planeación y coordinación, en los tiempos requeridos para estructurar y dar apertura a los procesos de selección de los contratistas de obra y sus respectivas interventorías.	1	Incluir en el anexo técnico y estudio previo de los contratos de señalización el siguiente apartado: una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá suscribir el acta de inicio en un término no mayor a veinte (20) días calendario	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Subdirección de Señalización	2022-06-15	2023-06-13
Vigencia 2022 #106 - Auditoría de Desempeño - Factor Gestión Contractual (Incidencia Administrativa y Disciplinaria)							
3.3.2.4	El consorcio MYSV-OINCO durante la ejecución del contrato de obra no- 2021-2020, no cumplió con el porcentaje de vinculación del personal vulnerable y femenino establecido contractualmente, y el consorcio SV Bogotá en el marco del contrato de interventoría no. 2021-2013 no ha adelantado las acciones pertinentes frente al incumplimiento	Falta de control y diligencia en el cumplimiento del requerimiento contractual asociado a vinculación de personal vulnerable y femenino	2	Requerir a las interventorías el reporte de la vinculación de personal vulnerable y femenino en el informe mensual de ejecución del contrato	Subdirección de Señalización	2022-12-23	2023-04-30
Vigencia 2022 #106 - Auditoría de Desempeño - Factor Gestión Contractual (Incidencia Administrativa)							
3.3.2.6	Informes mensuales de interventoría presentados por el consorcio SV Bogotá, en el marco del contrato interventoría no. 2021-2013, no incluyen todos los aspectos que facilitan el seguimiento y la trazabilidad de la ejecución del contrato de obra no. 2021-2020	Falta de aplicación de los requerimientos establecidos en los requerimientos contractuales respecto a la presentación de informes periódicos	1	Requerir a las interventorías dar cumplimiento a los requerimientos establecidos contractualmente, respecto a la presentación de los informes periódicos de ejecución del contrato	Subdirección de Señalización	2022-12-23	2023-04-30

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

“Incumplida” (Factor: Gestión Financiera, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal)

Tabla No. No. 10. Acciones “Incumplidas”

No. Hallazgo PMI	Descripción hallazgo	Causa hallazgo	Código acción	Descripción acción	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Vigencia 2022 # 100 - Auditoría de Desempeño - Factor Gestión Financiera (Incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal)							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

No. Hallazgo PMI	Descripción hallazgo	Causa hallazgo	Código acción	Descripción acción	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
3.2.1	Falta de gestión de cobro, que llevó a la prescripción de cartera por valor de \$5.106.254.077, decretada por la SDM a 11.025 multas por infracciones de tránsito que corresponden a 1.129 facilidades de pago, mediante actos administrativos expedidos durante las vigencias 2020 y 2021	Debilidad en la gestión de cobro de los acuerdos de pago dentro de los términos de ley para la recuperación de cartera.	2	Realizar seguimiento mensual de las alertas de acuerdos de pago próximas a prescribir, versus las gestiones persuasivas adelantadas.	Dirección de Gestión de Cobro	2022-09-22	2023-04-30

Fuente: Elaboración a partir de la información del Plan de Mejoramiento Institucional.

5.2. PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

A continuación, se presenta la cantidad de hallazgos y el estado de sus acciones con corte al 30 de noviembre de 2024 y que fueron objeto de seguimiento en el periodo evaluado:

5.2.1. Resumen por Subsecretarías / Oficinas de las acciones (abiertas y cumplidas) de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Se observó que hay un total de 265 acciones suscritas y en ejecución correspondientes a 174 hallazgos y un total de 296 acciones cumplidas correspondientes a 172 hallazgos distribuidas por Subsecretaría u Oficina así:

Tabla No. 11. Estado de acciones por Subsecretaría / Oficina con corte al 30 de noviembre de 2024

SUBSECRETARÍAS / OFICINAS	CANTIDAD DE HALLAZGOS	ACCIONES	
		ABIERTAS	CUMPLIDAS
Subsecretaría de Gestión Corporativa	98	39	104
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	14	11	6
Subsecretaría de Gestión Jurídica	16	10	12
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	22	12	21
Subsecretaría de Política de Movilidad	4	2	6
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	16	16	13
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad	3	2	1
Oficina Asesora de Planeación Institucional	7		9
Oficina de Control Disciplinario Interno	2	1	3
Oficina de Control Interno	10		11
Oficina Gestión Social	1	2	

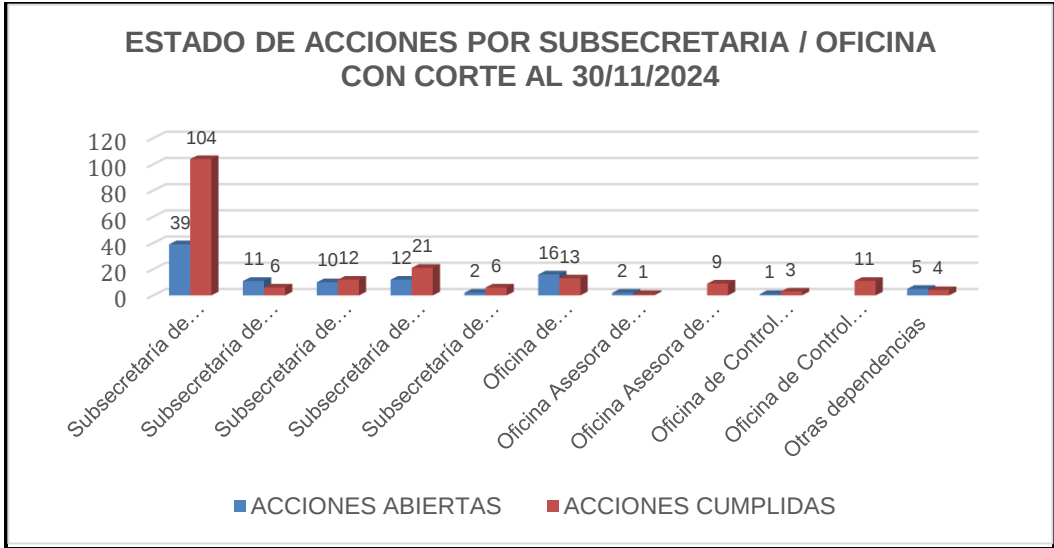
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍAS / OFICINAS	CANTIDAD DE HALLAZGOS	ACCIONES	
		ABIERTAS	CUMPLIDAS
Subsecretaría de Gestión Corporativa / Dirección de Talento Humano	1		1
Subsecretaría de Gestión Corporativa / Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	1	1	
Subsecretaría de Gestión Jurídica / Subsecretaría de Gestión Corporativa / Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	1	1	
Oficina Asesora de Planeación Institucional / Subsecretaría de Gestión Corporativa	2		2
Oficina Asesora de Planeación Institucional / Dirección de Contratación / Subdirección Financiera / Oficina de Tecnologías de la Información / Dirección de Atención al Ciudadano	1		1
Oficina Asesora de Planeación Institucional / Subsecretaría de Gestión Corporativa / Oficina de Gestión Social	1	1	
TOTAL	200	98	190

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

A continuación, se presenta Imagen con la distribución de las acciones abiertas y cerradas por Subsecretarías y Oficinas con corte al 30 de noviembre de 2024

Imagen 1. Estado de acciones por Subsecretaría / Oficina con corte al 30 de noviembre de 2024



Fuente:

Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

5.2.2. Subsecretaría de Gestión Corporativa

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

A continuación, se presenta la información agrupada por Dependencia responsable, detalle de los hallazgos noventa y ocho (98), y consolidado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 12. Consolidado de hallazgos por Dependencia y estado acciones con corte a 30 de noviembre de 2024

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		2	2
143-2023		2	2
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	19	48	67
067-2023		1	1
075-2023	1		1
079-2023		1	1
090-2023		1	1
104-2023	1	1	2
112-2023		12	12
113-2023		11	11
115-2023		2	2
116-2023		1	1
119-2023		1	1
121-2023		1	1
123-2023		1	1
124-2023		2	2
136-2023		1	1
151-2023		3	3
152-2023	2		2
154-2023	1		1
155-2023	2		2
156-2023		1	1
157-2023		1	1
158-2023	1		1
159-2023	1		1
160-2023		1	1
160-2023		1	1
161-2023	1		1
162-2023	1	1	2
167-2023		1	1
168-2023	2		2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
169-2023	1		1
170-2023	1		1
172-2023	1		1
173-2023	1		1
174-2023		1	1
179-2023		1	1
180-2023		1	1
180-2023	1		1
184-2023		1	1
185-2023	1		1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	12	39	51
033-2023		1	1
034-2023		1	1
034-2023		1	1
039-2023	1		1
045-2023	1		1
046-2023	1		1
047-2023	1		1
048-2023	1		1
049-2023	1		1
050-2023	1		1
051-2023	1		1
053-2023	1		1
052-2023		1	1
054-2023		1	1
055-2023		1	1
069-2023		1	1
075-2023		1	1
077-2023		3	3
078-2023		1	1
092-2023		1	1
093-2023		2	2
094-2023		4	4
095-2023		2	2
096-2023		1	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
097-2023		1	1
099-2023		1	1
100-2023		1	1
101-2023		2	2
102-2023		1	1
111-2023	1		1
137-2023		1	1
144-2023		2	2
145-2023		1	1
146-2023	1	4	5
148-2023		1	1
150-2023		2	2
205-2023	1		1
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	3	1	4
016-2023		1	1
019-2023	1		1
020-2023	1		1
068-2023	1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	3	2	5
068-2023	1		1
121-2023		1	1
185-2023		1	1
203-2023	2		2
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		8	8
001-2023		1	1
002-2023		1	1
003-2023		1	1
006-2023		1	1
007-2023		1	1
008-2023		1	1
009-2023		1	1
010-2023		1	1
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		1	1

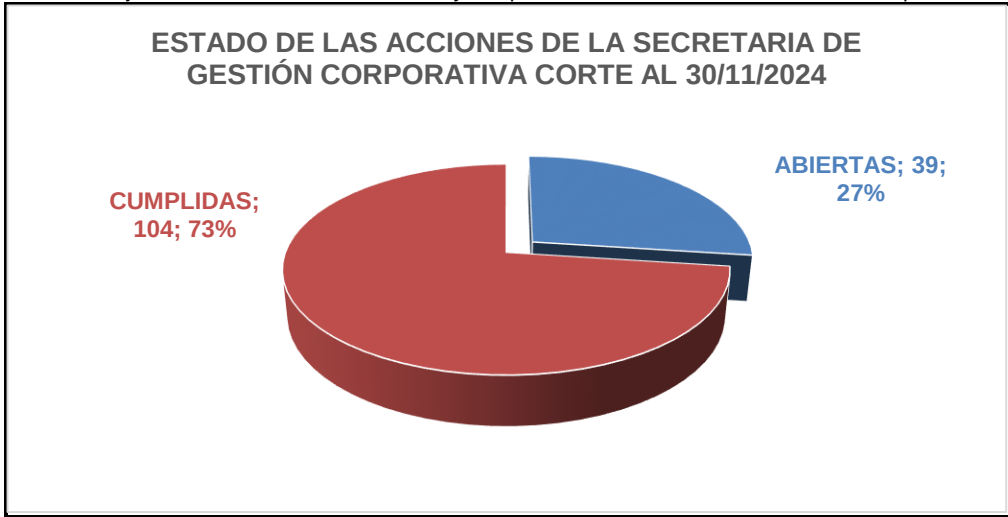
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
175-2023		1	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	1		1
023-2023	1		1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1		1
206-2023	1		1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		2	2
094-2023		1	1
113-2023		1	1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		1	1
021-2023		1	1
TOTAL GENERAL	39	104	143

Fuente: Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Con la información consolidada de la Tabla No. 12, se generan los datos porcentuales correspondientes al estado de las acciones:

Imagen No. 2. Porcentaje del estado de acciones abiertas y cumplidas de la Subsecretaría de Gestión Corporativa

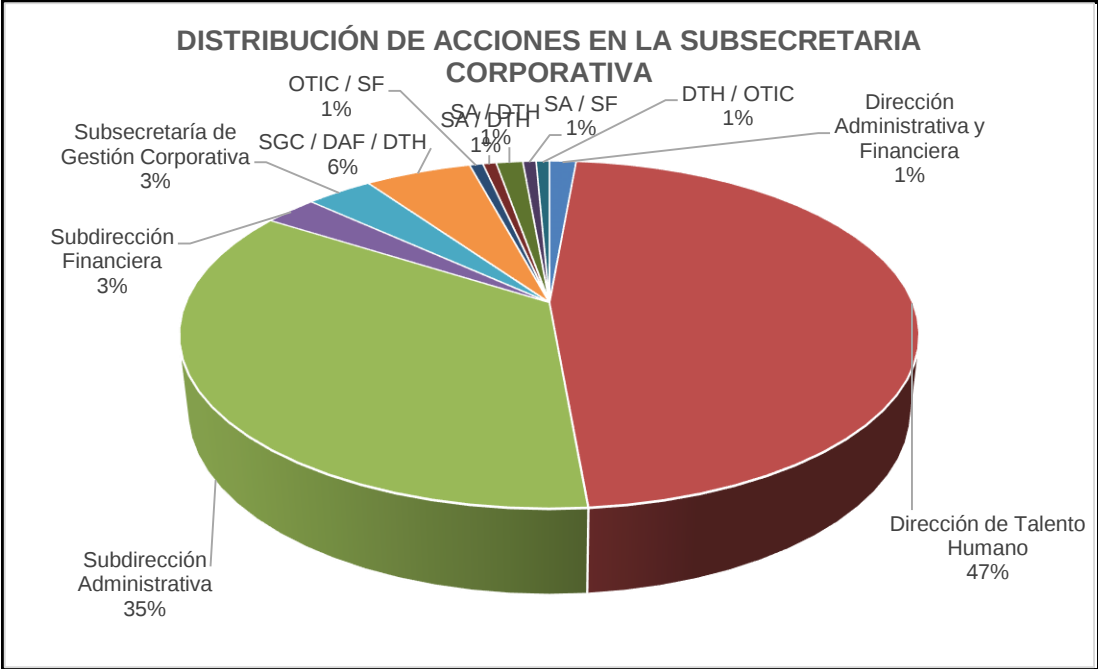


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

A continuación, se presenta la distribución de acciones por dependencias de la Subsecretaría de Gestión Corporativa con corte a noviembre 30 de 2024:

Imagen No. 3. Porcentaje de acciones en ejecución por Dependencia de la Subsecretaría con corte a 30/11/2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024. De la anterior imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a: Dirección de Talento Humano con el 47% de acciones en ejecución, seguido de la Subdirección Administrativa tienen el 35%.

5.2.3. Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

Detalle de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, por Dependencia responsable, detalle de los catorce (14) hallazgos, y consolidado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 13. Consolidado de hallazgos por Dependencia y estado de las acciones de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad con de información al 30 de noviembre de 2024

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO TRANSPORTE	4	1	5
067-2023		1	1
093-2023	2		2
216-2023	1		1
232-2023	1		1
SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	1	2	3
110-2023		2	2
214-2023	1		1
SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		3	3

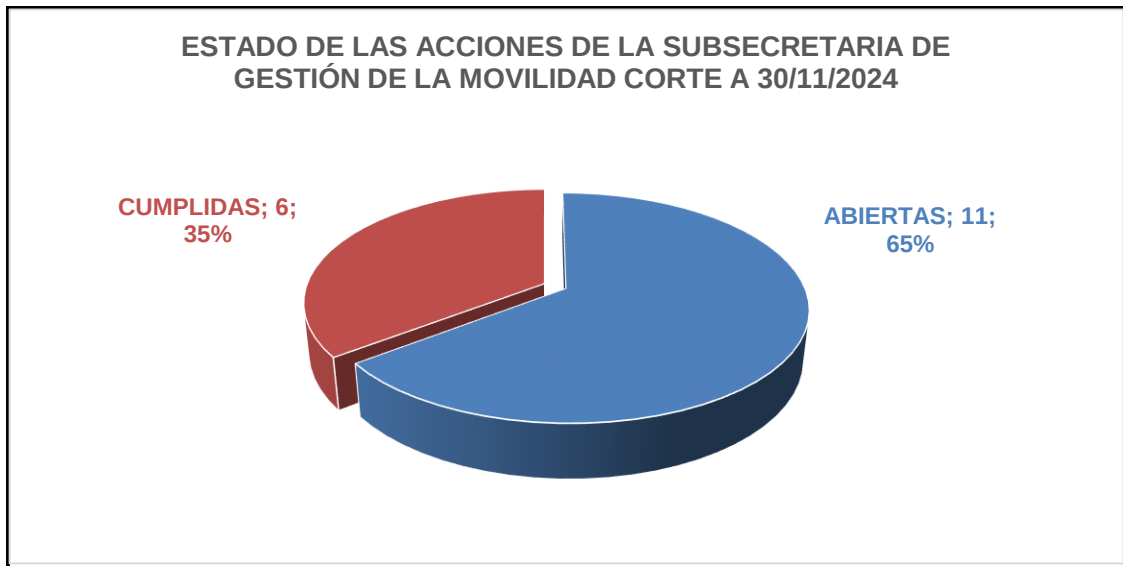
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
211-2023		2	2
212-2023		1	1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	6		6
062-2023	1		1
212-2023	1		1
213-2023	1		1
216-2023	1		1
225-2023	1		1
233-2023	1		1
TOTAL GENERAL	11	6	17

Fuente: Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Con los resultados de la Tabla No. 13, se generan los datos porcentuales correspondientes al estado de las acciones:

Imagen No. 4. Porcentaje del estado de acciones de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

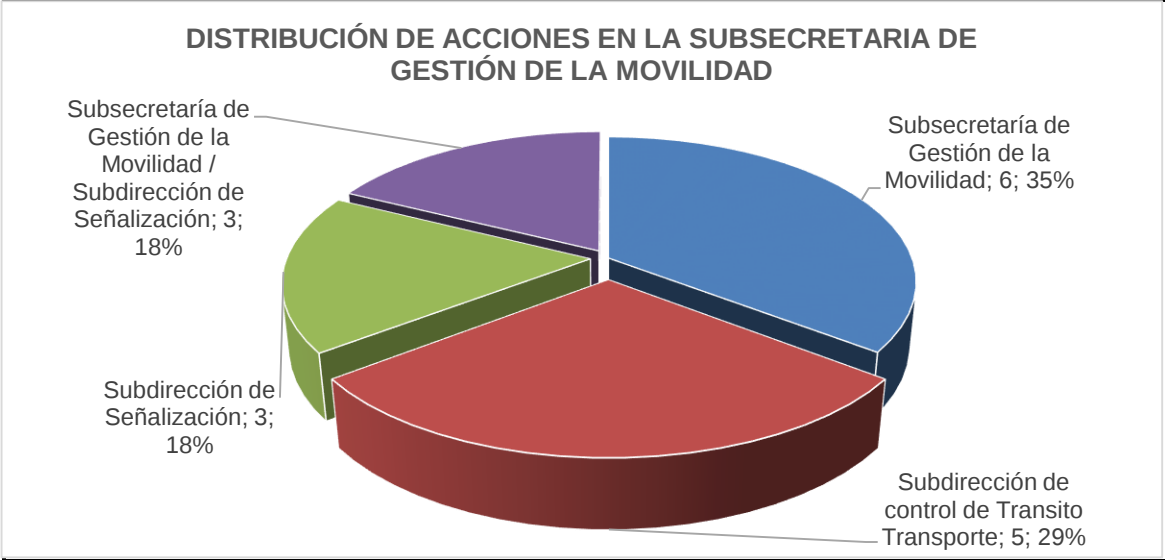


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

Adicional, se muestra la distribución porcentual de acciones por dependencias de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad con corte a 30 de noviembre de 2024.

Imagen No. 5. Porcentaje de acciones por Dependencia de Subsecretaría con corte a 30 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De la anterior Imagen se puede observar que los corresponden a: Subsecretaría de Gestión a la Movilidad tienen el 35% de acciones en ejecución, seguido de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte con el 29%.

5.2.4. Subsecretaría de Gestión Jurídica

Detalle de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, por Dependencia responsable detalle de los dieciséis (16) hallazgos y consolidado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 14. Consolidado de hallazgos por Dependencia y estado de acciones de la Subsecretaría de Gestión Jurídica al 30 de noviembre de 2024

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	3	7	10
031-2023		2	2
073-2023		1	1
088-2023		1	1
103-2023		3	3
192-2023	1		1
193-2023	1		1
209-2023	1		1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	1	2	3
028-2023	1		1
033-2023		1	1
067-2023		1	1

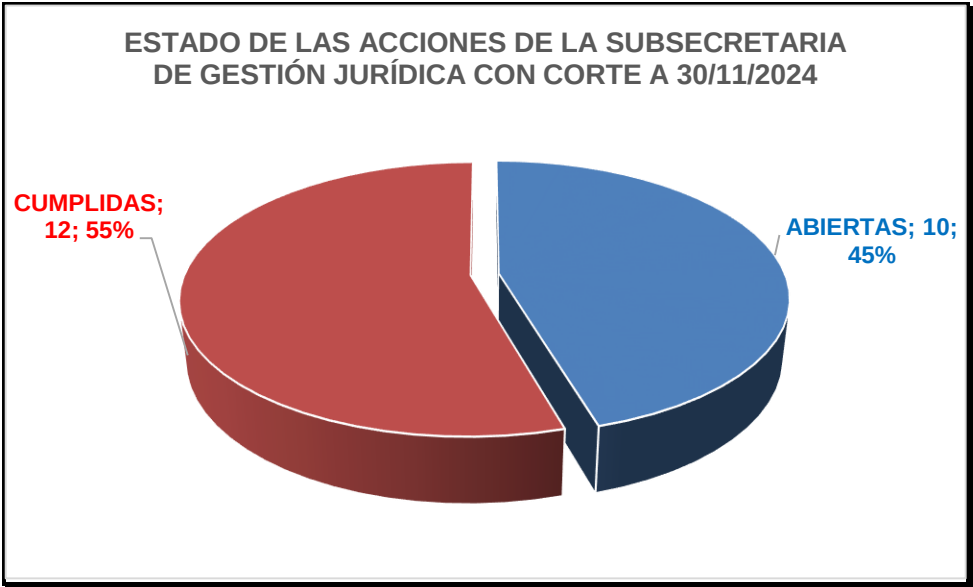
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	2	3	5
012-2023		2	2
013-2023		1	1
135-2023	1		1
136-2023	1		1
DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL / SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	1		1
134-2023	1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	3		3
058-2023	3		3
TOTAL GENERAL	10	12	22

Fuente: Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Con la información de la Tabla No. 14, se generan los datos porcentuales correspondientes al estado de las acciones:

Imagen No. 6. Porcentaje del estado de acciones de la Subsecretaría de Gestión Jurídica con corte a 30 de noviembre de 2024

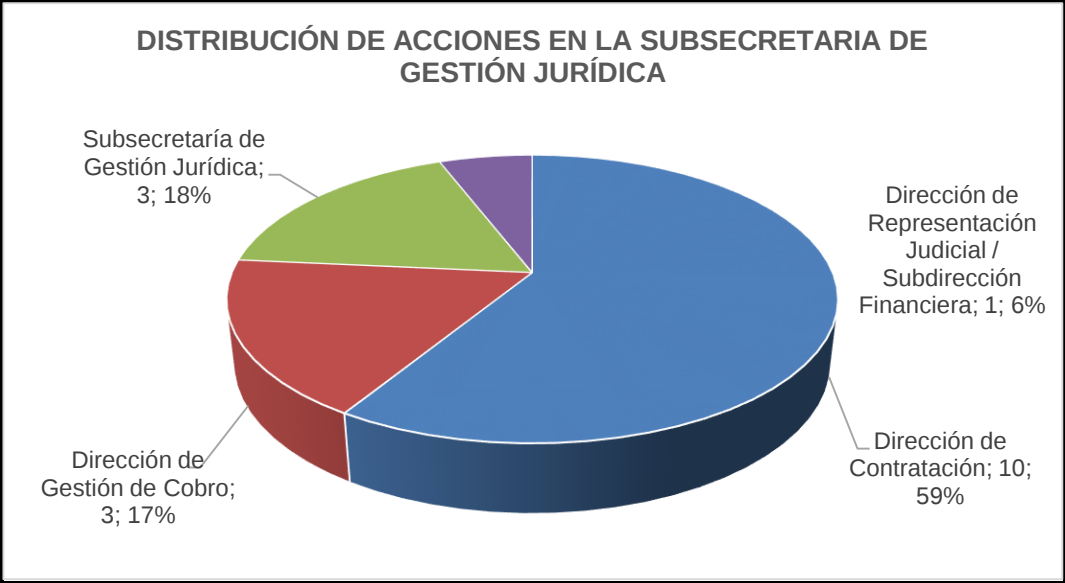


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI, Imagen de resumen de PMP- corte a 30 de noviembre de 2024

A continuación, se muestra la distribución porcentual de acciones con corte a 30 de noviembre de 2024 por dependencia:

Imagen No. 7. Porcentaje de acciones por Dependencia con corte a 30 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De la anterior Imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a: Dirección de Contratación que tiene el 59% de acciones en ejecución, seguido de la Subsecretaría de Gestión Jurídica con el 18%.

5.2.5. Subsecretaría de Política de la Movilidad

Detalle de la Subsecretaría de Política de la Movilidad por Dependencia responsable detalle de los cuatro (4) hallazgos y consolidado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 15. Consolidado de hallazgos por Dependencia y estado de las acciones

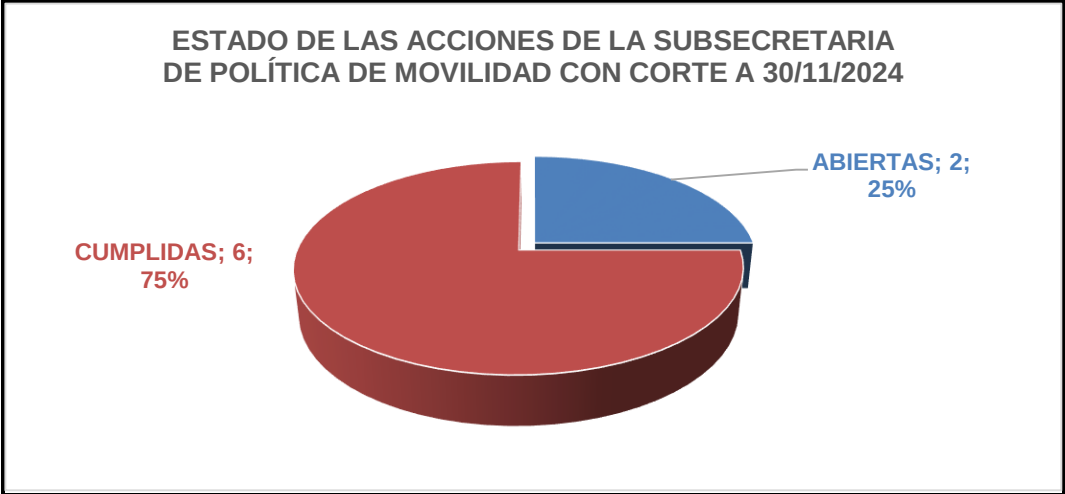
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA MOVILIDAD	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	1	5	6
061-2023	1	2	3
091-2023		3	3
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL		1	1
063-2023		1	1
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD	1		1
059-2023	1		1
TOTAL GENERAL	2	6	8

Fuente: Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Con los resultados de la Tabla No. 15, se generan los datos porcentuales correspondientes al estado de las acciones:

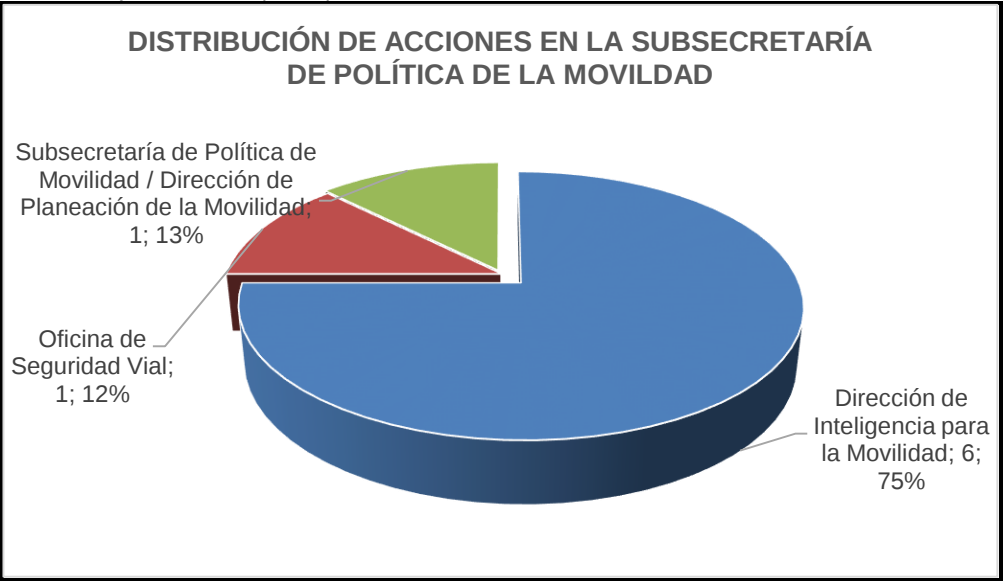
Imagen No. 8. Porcentaje del estado de acciones de la Subsecretaría de Política de Movilidad con corte a 30 de noviembre de 2024



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

A continuación, se muestra la distribución porcentual de acciones con corte a noviembre 30 de 2024

Imagen No. 9. Porcentaje de acciones por Dependencia con corte a 30 de noviembre de 2024



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De la anterior Imagen se puede observar que los datos se encuentran distribuidos en la Dirección de Inteligencia para la Movilidad en 75% de acciones en ejecución, mientras para la Subsecretaría de Política de Movilidad / Dirección de Planeación de la Movilidad y la Oficina de Seguridad Vial se encuentran con el 13%.

5.2.6. Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

Detalle de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía por Dependencia responsable detalle de los veintidós (22) hallazgos y consolidado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 16. Consolidado por Dependencia, código de hallazgo y estado de las acciones con corte a 30 de noviembre de 2024

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4	14	18
036-2023		3	3
037-2023		1	1
067-2023	1		1
140-2023		1	1
186-2023		1	1
188-2023		1	2
189-2023	1		1
190-2023	2		2
194-2023		1	1
195-2023		1	1
196-2023		1	1
197-2023		1	1
198-2023		1	1
199-2023		2	2
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	1	2
187-2023	1	1	2
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	3	5	8
032-2023		1	1
033-2023		1	1
067-2023	2	2	4
068-2023	1	1	2
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES / SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO / OTIC	1		1
225-2023	1		1

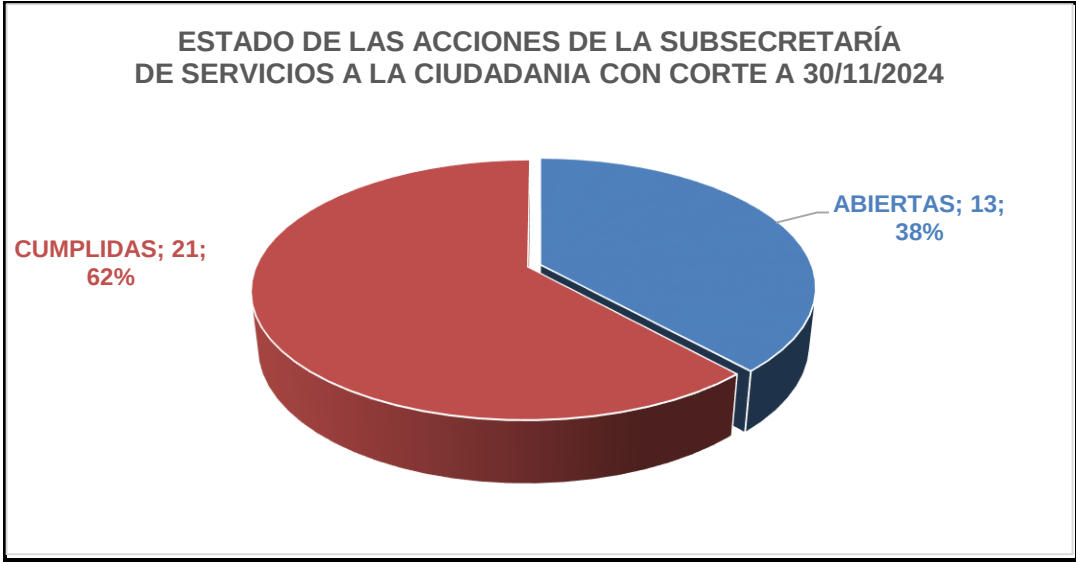
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	1	1	2
186-2023	1	1	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	2		2
064-2023	2		2
TOTAL GENERAL	12	21	33

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Con los resultados de la Tabla No. 16, se generan los datos porcentuales correspondientes al estado de las acciones:

Imagen No. 10. Porcentaje del estado de acciones de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

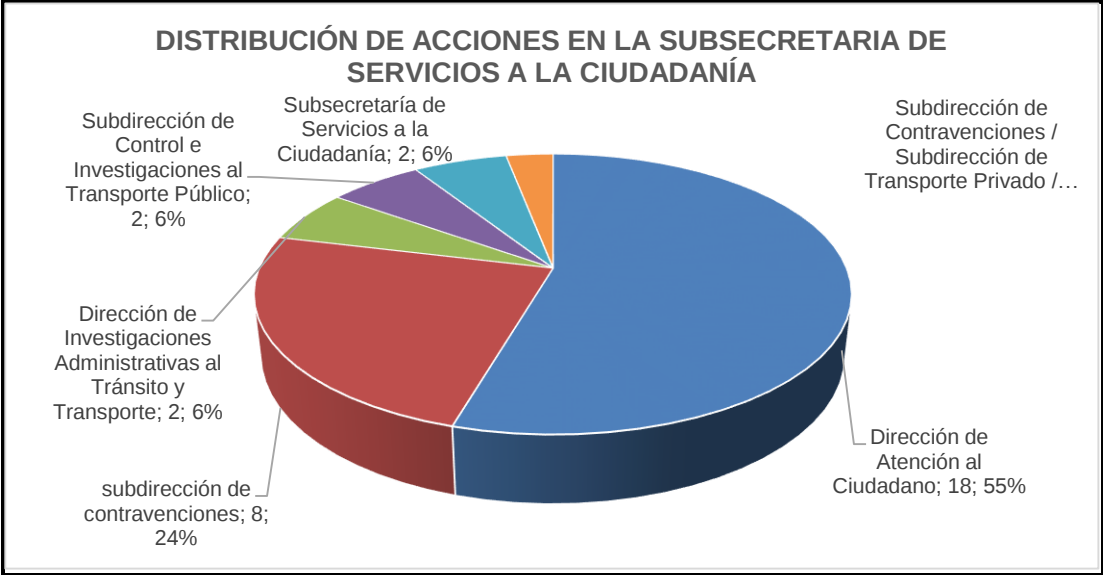


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

Adicional, se muestra la distribución porcentual de acciones en la Subsecretaría con corte a 30 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 11. Porcentaje de acciones por Dependencia con corte a 30 de noviembre de 2024



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De la anterior Imagen se puede observar que los datos se distribuyen en la Dirección de Atención al Ciudadano con el 55% de acciones en ejecución, seguido de la Subdirección de Contravenciones con el 24%.

5.2.7. Subsecretarías que comparten la responsabilidad

Detalle por Subsecretarías que comparten la responsabilidad en la ejecución de acciones, código de los tres (3) hallazgos y estado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 17. Consolidado por Subsecretarías, código de hallazgo y estado de las acciones con corte a 30 de noviembre de 2024

SUBSECRETARÍAS QUE COMPARTEN RESPONSABILIDAD	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1		1
DGC / DTH / DIATT / SCT / SCITP	1		1
068-2023	1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	1		1
Subdirección Administrativa / Subdirección Financiera / Subdirección de Semaforización	1		1
027-2023	1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / DIRECIÓN DE TALENTO HUMANO		1	1

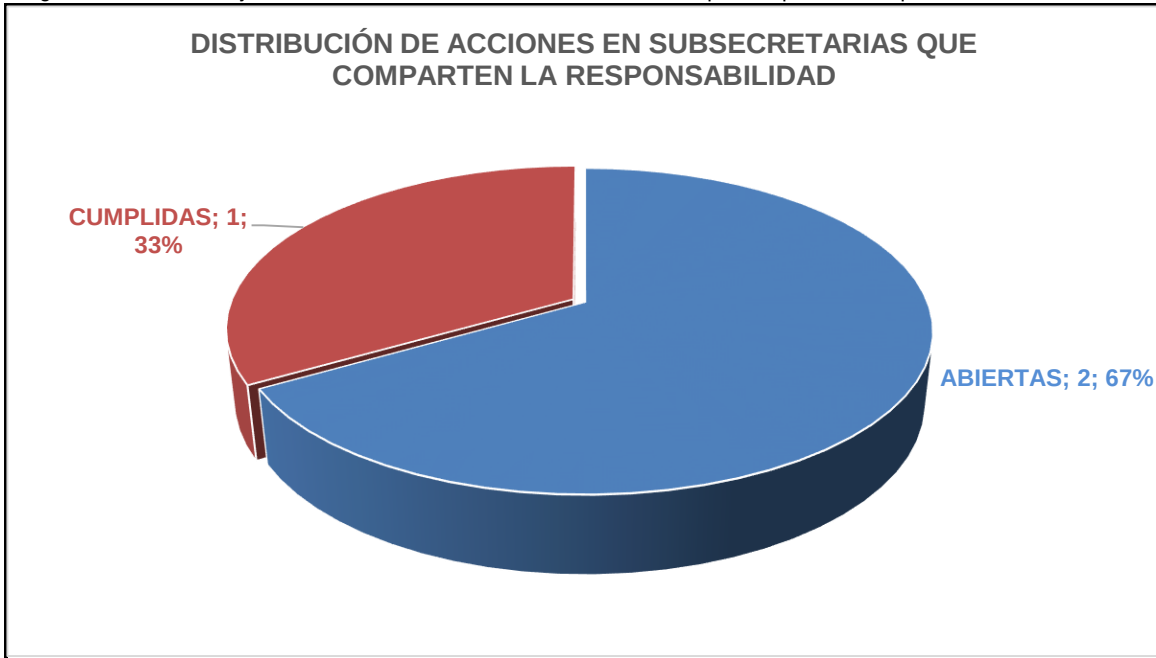
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍAS QUE COMPARTEN RESPONSABILIDAD	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
Subdirección Administrativa / Dirección de Talento Humano		1	1
094-2023		1	1
TOTAL GENERAL	2	1	3

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Con los resultados de la Tabla No. 17, se generan los datos porcentuales correspondientes al estado de las acciones:

Imagen No. 12. Porcentaje del estado de acciones de las Subsecretarías que comparten la responsabilidad

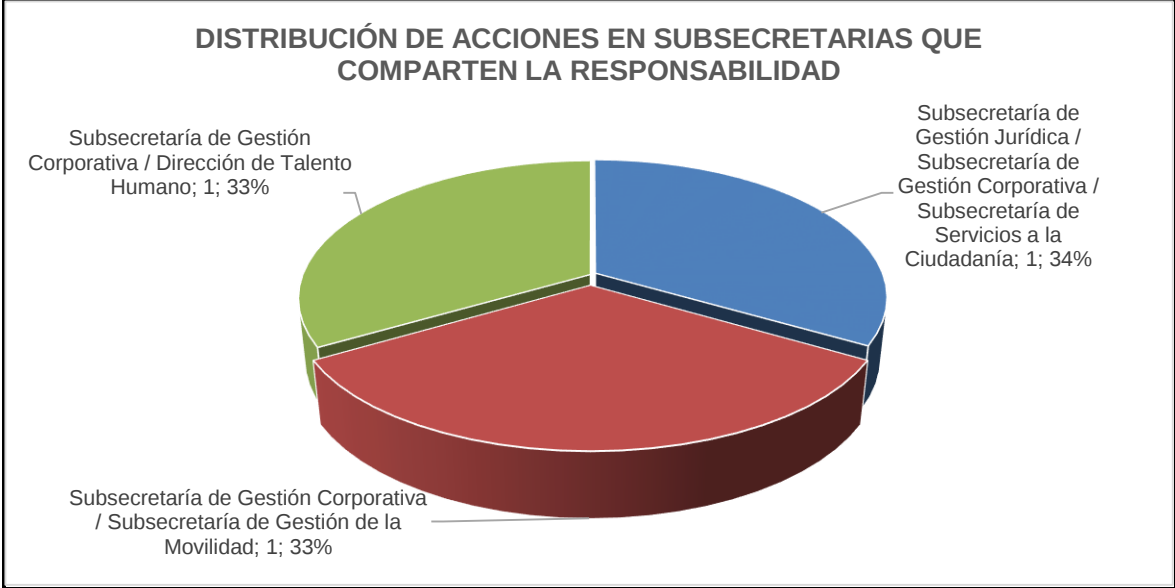


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

Adicional, se muestra la distribución porcentual de acciones que comparten por Subsecretaría con corte a 30 de noviembre de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 13. Porcentaje del estado de acciones de la Subsecretaría que comparten responsabilidad



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024
De la anterior Imagen se puede observar que todas las acciones tienen el mismo peso correspondiente al 33,33% de acciones en ejecución.

5.2.8. Oficinas

Se presenta la información agrupada por Oficina responsable, código de los cuarenta y tres (43) hallazgos, y estado de acciones abiertas y cumplidas con corte a 30 de noviembre de 2024:

Tabla No. 18. Consolidado por Oficinas, código de hallazgo y estado de las acciones con corte a 30 de noviembre de 2024

OFICINAS	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	2	1	3
072-2023	1		1
225-2023	1		1
226-2023		1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		9	9
076-2023		1	1
082-2023		2	2
083-2023		2	2
086-2023		1	1
087-2023		1	1
189-2023		1	1
208-2023		1	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

OFICINAS	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1	3	4
080-2023	1	1	2
081-2023		2	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO		11	11
084-2023		1	1
085-2023		1	1
098-2023		2	2
127-2023		1	1
128-2023		1	1
129-2023		1	1
130-2023		1	1
131-2023		1	1
132-2023		1	1
133-2023		1	1
OFICINA GESTIÓN SOCIAL	2		2
142-2023	2		2
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	16	13	29
033-2023	1		1
038-2023		1	1
105-2023	5		5
106-2023	4		4
107-2023		1	1
108-2023	3		3
109-2023		2	2
193-2023		1	1
194-2023		2	2
201-2023		1	1
201-2023		2	2
202-2023	1	1	2
209-2023		1	1
210-2023	1		1
213-2023		1	1
216-2023	1		1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2	2
147-2023		1	

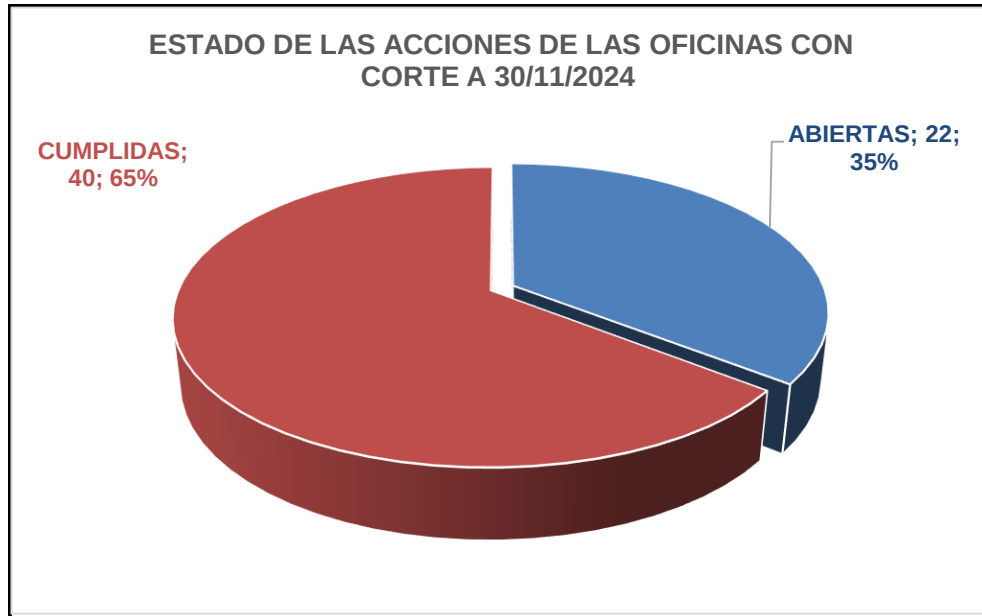
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

OFICINAS	ABIERTA	CUMPLIDA	TOTAL
189-2023		1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / SUBDIRECCIÓN FINANCIERA / OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		1	1
083-2023		1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	1		1
074-2023	1		1
TOTAL GENERAL	22	40	62

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI Consolidación de la información de PMP con corte a 30 de noviembre de 2024

Con la información de la Tabla No. 18, se presentan los siguientes datos porcentuales del estado de las acciones:

Imagen No. 14. Porcentaje del estado de acciones por Oficina con corte a 30 de noviembre de 2024

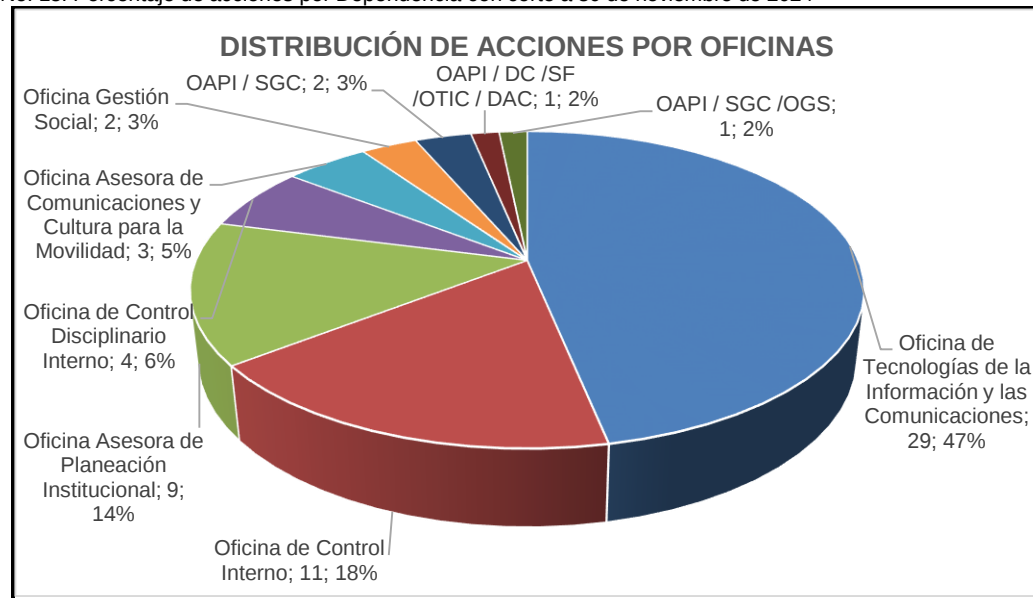


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

En la siguiente Imagen se muestra la distribución porcentual de acciones por Oficina con corte a noviembre 30 de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 15. Porcentaje de acciones por Dependencia con corte a 30 de noviembre de 2024



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI - Imagen de resumen de PMP- corte a 30 de noviembre de 2024

De la anterior imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a: la Oficina de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones tiene el 47% de acciones en ejecución, seguido de la Oficina de Control Interno con el 18% y la Oficina Asesora de Planeación Institucional con un 14%.

5.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS - PMP

Los auditores de la Oficina de Control Interno verificaron la matriz de planes de mejoramiento por proceso, para determinar las acciones suscritas para los hallazgos que se encuentran en estado cerrado y que son objeto de evaluación de la efectividad.

En este sentido, se identificaron sesenta (60) hallazgos con un total de ciento dieciséis (116) acciones, que cumplieron con las características para la evaluación de la efectividad. Estas acciones tienen fecha de cumplimiento anterior al 30 de noviembre de 2024, dando cumplimiento al PV01-IN02 Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento V.2, en lo que se refiere al **numeral 3. Lineamientos para la gestión de los planes de mejoramiento**; no obstante, se observó que once (11) de estos hallazgos con sus diecinueve (19) acciones cuentan con hallazgos similares en ejecución en el Plan de Mejoramiento por Procesos o han sido ratificados en informes recientes por lo que algunos cuentan con acciones en proceso (037-2023, 041-2023, 151-2023, 167-2023, 173-2023) y otros en proceso de formulación (001-2023, 110-2023, 111-2023, 114-2023 y 011-2024) los cuales serán evaluados en un próximo ejercicio, una vez cumplan con los parámetros para la efectividad. Por lo expuesto anteriormente, son retirados de esta evaluación; sin embargo, se describen a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

continuación para que las respectivas dependencias los tengan presentes dentro de su gestión:

Tabla No. 19. Hallazgos que se retiran de la muestra general.

HALLAZGO	No. ACCIONES	DEPENDENCIA	HALLAZGO(S) / INFORME EN PROCESO
001-2023	3	Dirección de Representación Judicial	En el informe preliminar de Seguimiento a SIPROJ WEB y funciones del Comité de Conciliación del segundo semestre, comunicado mediante memorando 202417000268193 del 23 de diciembre de 2024, continúa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2015. Por lo anterior, no se generará calificación en esta oportunidad y la misma se realizará una vez culminadas las acciones que formule la Dirección de Representación Judicial
037-2023	1	Subdirección Administrativa	No es posible realizar evaluación de efectividad del proceso de eliminación de acuerdo con los tiempos de retención y disposición final (Eliminación) dispuesto en la TRD de la SDM, dado que la TRD 567 de 2006 no se encuentra convalidada.
041-2023	1	Subdirección Administrativa	No es posible realizar evaluación de efectividad del proceso de implementación de la Tabla de Control de Acceso la validación de privilegios a nivel físico y de sistema, dado que la TRD 672 de 2018 no se encuentra convalidada.
110-2023	2	Dirección de Representación Judicial	En el informe preliminar de Seguimiento a SIPROJ WEB y funciones del Comité de Conciliación del segundo semestre, comunicado mediante memorando 202417000268193 del 23 de diciembre de 2024, continúa el incumplimiento a lo establecido en la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica". Por lo anterior, no se generará calificación en esta oportunidad y la misma se realizará una vez culminadas las acciones que formule la Dirección de Representación Judicial.
111-2023	2	Dirección de Representación Judicial	En el informe preliminar de Seguimiento a SIPROJ WEB y funciones del Comité de Conciliación del segundo semestre, comunicado mediante memorando 202417000268193 del 23 de diciembre de 2024, continúa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 058 de 2019. Por lo anterior, no se generará calificación en esta oportunidad y la misma se realizará una vez culminadas las acciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

HALLAZGO	No. ACCIONES	DEPENDENCIA	HALLAZGO(S) / INFORME EN PROCESO
			que formule la Dirección de Representación Judicial.
114-2023	1	Dirección de Representación Judicial	Se encuentra en el plan de mejoramiento por procesos la acción 1 del hallazgo 135 de 2024, el cual versa sobre el incumplimiento de la misma normatividad, acción esta que culminó el 20 de diciembre de 2024 y adicionalmente, en el informe preliminar de Seguimiento a SIPROJ WEB y funciones del Comité de Conciliación del segundo semestre, comunicado mediante memorando 202417000268193 del 23 de diciembre de 2024, se informó que continúa el incumplimiento normativo ya que las sesiones del comité 019 y 020 de 2024, fueron llevadas a cabo los días 08 y 14 de agosto de 2024 respectivamente, no obstante, sólo hasta el día 20 de agosto de 2024 (12 y 6 días después, respectivamente), fueron registradas las actas en el SIPROJWEB, estando en contravía de lo establecido en el numeral 1 del artículo 15 del Decreto 839 de 2018. Por lo anterior, no se generará calificación en esta oportunidad y la misma se realizará una vez culminadas las acciones que formule la Dirección de Representación Judicial.
117-2023	1	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	Teniendo en cuenta que existe plan de mejoramiento por procesos asociado situaciones similares en materia de constitución de pasivos exigibles (observación 058-2024), se sugiere continuar con su implementación, que permitan evidenciar su permanencia en el tiempo y fortalecer así el Sistema de Control Interno. Adicional, es conveniente programar nueva evaluación de efectividad posterior al cumplimiento del Plan actual para determinar la efectividad de las acciones previstas en la vigencia 2024.
151-2023	3	Subdirección Administrativa	Frente a las acciones implementadas se observó que se tiene contemplado y previsto poner en marcha el funcionamiento de un aplicativo para el adecuado registro de la información del personas que utiliza el servicio de transporte, la evaluación de efectividad será revisado en el siguiente seguimiento de Austeridad
167-2023	2	Dirección de Talento Humano	Dado que el hallazgo es reiterativo debido a que se evidencio nuevamente en la auditoria de Talento humano 2024, así: observación 18 "En los contratos 2022-1853, 2022-909 y 2023-1650, no se realizó seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 332 de 2020; no obstante, a ello, no se generará un nuevo hallazgo teniendo en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

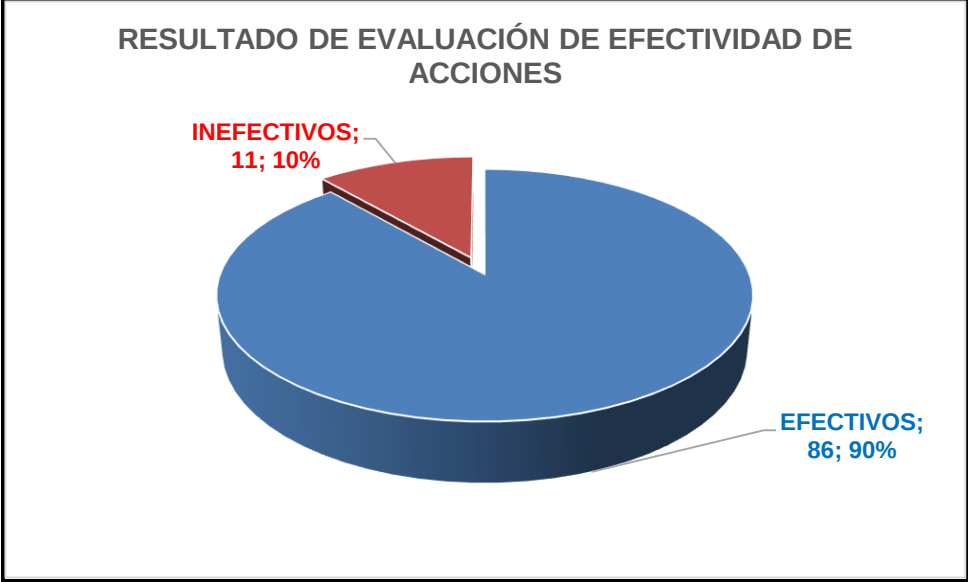
HALLAZGO	No. ACCIONES	DEPENDENCIA	HALLAZGO(S) / INFORME EN PROCESO
			<i>cuenta que a la fecha", por lo cual no es posible determinar que las acciones han sido efectivas, por lo anterior se pospone la evaluación de la efectividad de esta acción hasta tanto se culminen la ejecución de las acciones que se encuentran en curso. (Acción 181-2024-1 con fecha de terminación hasta el 30 de abril de 2025).</i>
173-2023	1	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Dado que se observó incumplimientos en materia presupuestal (hallazgo 062-2024) sobre las liquidaciones de los contratos de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, se sugiere continuar con su implementación, que permitan evidenciar su permanencia en el tiempo y fortalecer así el Sistema de Control Interno. Adicional, es conveniente programar nueva evaluación de efectividad posterior al cumplimiento del Plan actual para determinar la efectividad de las acciones previstas en la vigencia 2024,
011-2024	2	Dirección de Representación Judicial	En el informe preliminar de Seguimiento a SIPROJ WEB y funciones del Comité de Conciliación del segundo semestre, comunicado mediante memorando 202417000268193 del 23 de diciembre de 2024, continúa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 058 de 2019. Por lo anterior, no se generará calificación en esta oportunidad y la misma se realizará una vez culminadas las acciones que formule la Dirección de Representación Judicial.

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI - Consolidación de la información hallazgos pendientes por evaluar.

Retirados los anteriores hallazgos, quedan cuarenta y nueve (49) hallazgos con noventa y siete (97) acciones que fueron evaluados, y como resultado se determinó que cuarenta y cuatro (44) hallazgos se cierran de acuerdo con las pruebas realizadas por los auditores internos de la Oficina de Control Interno, las cuales arrojaron como resultado ochenta y seis (86) acciones Efectivas. Cinco (5) hallazgos continúan abiertos dado que once (11) acciones fueron calificadas como Inefectivas, como se presenta a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 16. Porcentaje de Evaluación de Efectividad



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

A continuación, se presenta la información consolidada con los resultados obtenidos de la evaluación de efectividad por Subsecretarías y por Oficinas así:

5.3.1. Subsecretaría de Gestión Corporativa

Para esta Subsecretaría se evaluó un total de treinta y seis (36) acciones, suscritas y ejecutadas para veintiún (21) hallazgos:

Tabla No. 20. Detalle de resultados de evaluación en efectividad de la Subsecretaría de Gestión Corporativa

SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	042-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	049-2023	3	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa / OTIC	065-2023	4	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	080-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	115-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	119-2023	3	5	1	INEFECTIVO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

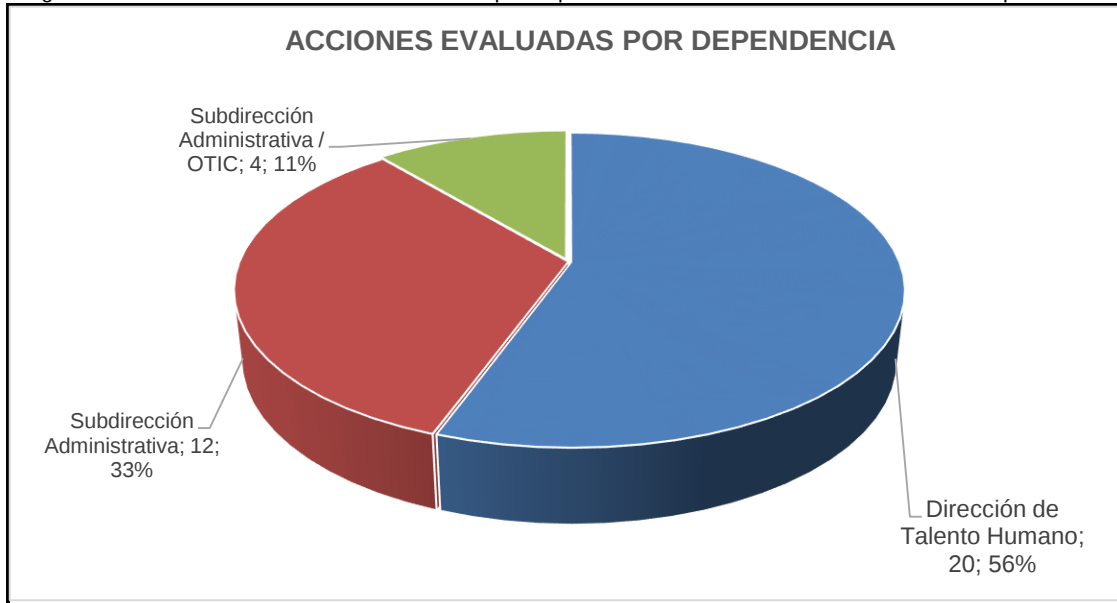
SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	125-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	163-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	164-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	165-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	166-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	168-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	169-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	170-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	174-2023	3	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Talento Humano	184-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	040-2024	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	041-2024	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	042-2024	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	043-2024	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección Administrativa	044-2024	1	5	5	EFFECTIVO
TOTAL		21	36			

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

A continuación, se presenta porcentualmente la cantidad de acciones por dependencias de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 17. Distribución de acciones evaluadas por Dependencias de la Subsecretaría de Gestión Corporativa



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De la anterior Imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a la Dirección de Talento Humano que tiene el 56% de las acciones evaluadas, seguido de la Subdirección Administrativa con un 33%.

Imagen No. 18. Resultado de Efectividad de Subsecretaría de Gestión Corporativa



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Como resultado obtenido, se evidenció que un (1) hallazgo queda abierto porque fue evaluado con tres (3) acciones como Inefectivo, correspondiendo al 5%; mientras veinte (20) hallazgos son cerrados con treinta y cinco (35) acciones que fueron calificadas como Efectivas con un peso porcentual del 95%.

Detalle del hallazgo con las acciones Inefectivas

Hallazgo 119-2023: *“De acuerdo a evidencia aportada sobre las actas de la Comisión de Personal no se evidenció la totalidad de actas de las sesiones adelantada, lo cual incumple con lo indicado en la Ley 87 de 1993, en lo que se define en Artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e. “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”; lo cual puede conllevar a una posible materialización del riesgo sobre “Posibilidad de afectación reputacional por posibles requerimientos de entes de control y de los procesos internos de la entidad debido a la gestión del control documental del sistema de gestión de calidad fuera de los requisitos procedimentales”- (Dirección de Talento Humano).*

Acciones:

Acción 1: *Incluir todas las actas firmadas y organizadas en el archivo digital de la Comisión de Personal de la SDM que permitan validar las sesiones de la comisión en el periodo evaluado.*

Acción No. 2: *Solicitar oportunamente mediante correo electrónico institucional la revisión, validación y firma del acta a los miembros de la Comisión de Personal, para lograr la completitud de firmas de los miembros de la Comisión.*

Acción No. 3; *Verificar que todas las actas se encuentren firmadas y organizadas en el archivo digital de la Comisión de Personal de la SDM.*

Como resultado de la evaluación: Se solicitaron evidencia del drive y/o repositorio en donde se evidenció que se encuentran publicadas 8 actas de la vigencia 2024 desde el 17 de enero hasta 5 de agosto; frente a las solicitudes para revisión, validación y firma a los miembros del comité, se resalta que para las reuniones del 14 de agosto y 29 agosto no fueron solicitadas de manera oportuna su suscripción, dado que se solicitó hasta el 12 de diciembre. Igualmente, se observó que fueron suministradas 8 actas firmadas por todos los miembros del comité (17 de enero, 23 de febrero, 22 de marzo, 26 de abril, 10 de julio y 5 de agosto), quedando pendiente por firmar por todos los miembros las del 14 de agosto, 29 agosto y 22 de noviembre, así como subirlas y organizarlas en el archivo digital (repositorio) de la Comisión de Personal de la SDM.

El Artículo 9° de la Resolución 652 de 2012 Ministerio del Trabajo. Modificado por el art. 3, Resolución 1356 de 2012 <El nuevo texto es el siguiente> establece que las: *“Reuniones El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres(3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes”*; al verificar las actas de los últimos dos trimestre se observó que todavía tres actas (14 de agosto, 29 agosto y 22 de noviembre) no fueron suscritas por todos los miembro del comité, lo cual incumple con lo indicado en la Ley 87 de 1993, en lo que se define en

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Artículo 2. Objetivos del Sistema de Control Interno, en su literal e. “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”; lo cual puede conllevar a una posible materialización del riesgo sobre *“Posibilidad de afectación reputacional por posibles requerimientos de entes de control y de los procesos internos de la entidad debido a la gestión del control documental del sistema de gestión de calidad fuera de los requisitos procedimentales”*

Recomendación: Fortalecer los controles para asegurar la oportunidad de la suscripción de las actas y disponibilidad de las actas de comisión de personal que permitan cumplir lo establecido en el literal e), frente a los objetivos del Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993).

5.3.2. Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

Para la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad se evaluaron veinticuatro (24) acciones suscrita en doce (12) hallazgos, se detallan a continuación:

Tabla No. 21. Detalle de resultados de evaluación en efectividad de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Señalización	094-2023	2	5	1	INEFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Señalización	105-203	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Dirección de Ingeniería de Tránsito	108-203	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Semaforización	126-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte / Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	171-2023	4	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad / Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	172-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad / Subdirección de Control de	175-2023	3	5	5	EFFECTIVO

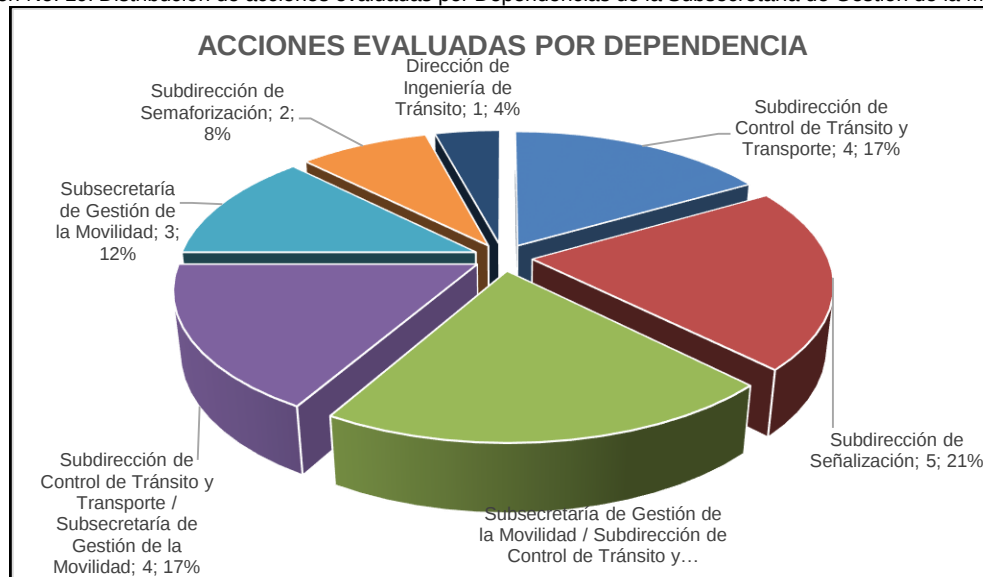
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
	Tránsito y Transporte					
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	176-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	177-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	029-2024	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	030-2024	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Subdirección de Señalización	070-2024	1	5	1	INEFFECTIVO
TOTAL		12	24			

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

A continuación, se presenta porcentualmente la cantidad de acciones por dependencias de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, así:

Imagen No. 19. Distribución de acciones evaluadas por Dependencias de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad



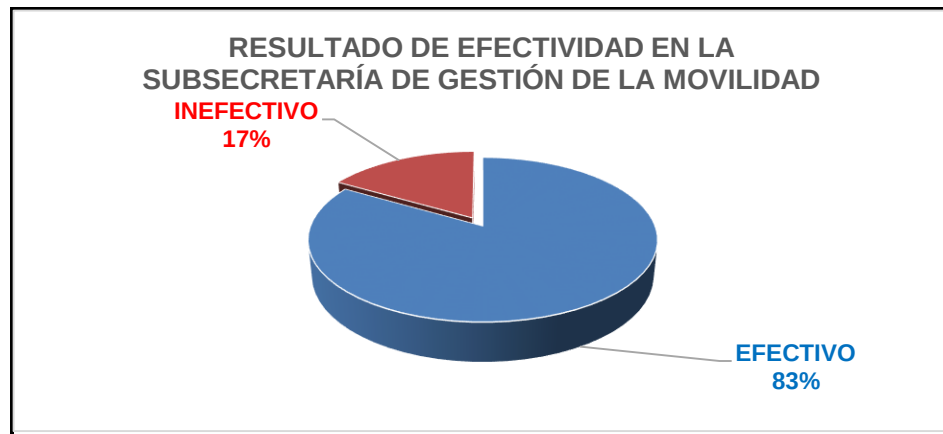
Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

De la anterior Imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a la Subdirección de Señalización y Subsecretaría de Gestión de la Movilidad / Subdirección de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Control de Tránsito y Transporte que tiene el 21% de las acciones evaluadas, seguido de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte / Subsecretaría de Gestión de la Movilidad y la Subdirección de Control de Tránsito con un 17%.

Imagen No. 20. Resultado de Efectividad de Subsecretaría de Gestión de la Movilidad



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 noviembre de 2024

Como resultados obtenidos, se evidenció que dos (2) hallazgos quedan abiertos porque fueron evaluados con tres (3) acciones como Inefectivos, correspondiendo al 17%; mientras diez (10) hallazgos son cerrados con veintiún (21) acciones que fueron calificadas como Efectivos con un peso porcentual del 83%.

Detalle de los hallazgos con las s acciones Inefectivas

Hallazgo 070-2024: “Al verificar las obligaciones del contrato 2021-2020, en especial la asociada a la obligación general 18 del clausulado del contrato, que señala que el contratista deberá “Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique”, se observó que según queja radicada con No 202461200913692 del 03 de marzo de 2024, se incumplió con el pago salarios a colaboradores en el marco de ejecución del Contrato SDM-2021-2020 (proveedores), lo anterior, pudo ser generado por debilidades en la supervisión del contrato de interventoría, por no aplicar lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, numeral 5.2.5 FUNCIONES U OBLIGACIONES ADICIONALES PARA LA PERSONA SUPERVISORA DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, en los literales 1 y 9, establece: “La persona supervisora designada por la SDM supervisará técnica, administrativa y contablemente el contrato de Interventoría, con el fin de que se cumplan enteramente las estipulaciones del mismo”, y “Controlar y comprobar la calidad de los informes presentados dentro del contrato de Interventoría”, respectivamente, puesto que no identificó en los informes de interventoría, el presunto incumplimiento de los pagos de salarios al personal vinculado por el contratista de obra para la ejecución contractual, lo cual conllevó al incumplimiento de la obligación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

especifica del contrato 2021-2020, Cláusula 9, numeral 18. Que expresa "Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, lo que podría generar posibilidad de afectación reputacional por pérdida de imagen institucional ante la comunidad, además de investigaciones por entes de control."- (Subdirección de Señalización)

Acción No. 1 Emitir un comunicado por parte de los supervisores a las interventorias de los contratos de obra actuales, en el cual se solicite presentar evidencias del seguimiento al cumplimiento oportuno de los pagos al personal del contrato de obra, en el informe mensual de interventoría.

Como resultado de la evaluación: Se revisaron para los contratos 2021-2017 (informes 30-31-32-33-33), 2021-2018 (informes 33-34-35), 2021-2016 (informes 33-34-35), 2021-2012 (informes 27-28-29-30-31-32-33-33), correspondientes a informes posteriores al cierre del hallazgo, en los cuales se evidenciaron los soportes del seguimiento a las plantillas de seguridad social del personal de obra de los contratos verificados por parte de la interventoría, evidenciándose que los contratista cumplieron con lo solicitado en los comunicados enviados por la SS Nos. 202431104623151 (Contrato de Obra 2021-2569- contrato de Interventoría 2021-2012), 202431104623071 (contrato de obra 2021-2023, contrato interventoría 2021-2016), 202431104463931 (contrato de obra 2021-2024, contrato de interventoría 2021-2017), 202431104515361 (contrato de obra 2021-2025, contrato de interventoría 2021-2018), relacionados con "Cumplimiento oportuno de pagos al personal de los contratos de obra", conforme lo establecido en los documentos técnicos del contrato, así como las obligaciones contractuales.

Sin embargo, verificado el PMP de la vigencia 2024, se observó que en la Auditoría al Proceso Gestión Jurídica-Tema Contratación se determinó en el hallazgo 225-2024: "...se evidenció que el supervisor designado no estableció controles adecuados para el seguimiento y verificación del cumplimiento total de la obligación general 10, a cargo del contratista, a cual señala que este deberá "Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados...", situación por la cual se determinó que el hallazgo fue recurrente en los contratos: 2023-2310, 2023-2803, 2021-2023 y 2021-2016.

El hallazgo se cumplió en el tiempo previsto, evidenciando que la acción propuesta fue eficaz, sin embargo, en la Auditoría al Proceso Gestión Jurídica-Tema Contratación se determinó en el hallazgo 225-2024: "...se evidenció que el supervisor designado no estableció controles adecuados para el seguimiento y verificación del cumplimiento total de la obligación general 10, a cargo del contratista, a cual señala que este deberá "Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados...", situación por la cual se determinó que el hallazgo fue recurrente en los contratos: 2023-2310, 2023-2803, 2021-2023 y 2021-2016, razón por la cual la calificación fue inefectivo.

Recomendación: Continuar con la ejecución del plan de mejoramiento producto de la Auditoría al Proceso Gestión Jurídica-Tema Contratación, así como, fortalecer los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

mecanismos de control, asociados con la supervisión, con el fin de mitigar eventos que puedan afectar la ejecución de los contratos de señalización.

Hallazgo 094-2023: *“En el recorrido de las ID seleccionadas, se observaron debilidades asociadas a los stickers de las señales verticales (instalación) razón por la cual no fue posible verificar el número ID identificador al observar deterioro, debilidades en la información y/o diligenciamiento, lo que incumple lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico del contrato, Apéndice A), y la Resolución 333 de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría SDM numeral 5. Responsabilidades, funciones y obligaciones de supervisores e interventores, lo anterior debido a la no marcación adecuada de las señales con el código suministrado por la SDM, así como a una insuficiencia en la verificación de esta obligación por la interventoría, situación que afecta el control del inventario de señales en vía y genera reprocesos al implementar correctivos para identificar correctamente las señales (ver Tabla No. No 11).”* (Subdirección de Señalización).

Acción No. 1 *Realizar seguimiento a través de los informes mensuales presentados por las interventorías, con el fin de verificar que estos incluyan las evidencias del seguimiento a la instalación y verificación de los stickers de identificación*

Como resultado de la evaluación: Se evidenció que en los informes mensuales de los contratos de señalización se incluyó un apartado con evidencias y registro fotográfico de la instalación y verificación de los stickers de identificación, para lo cual se reportaron los informes posteriores a la terminación de la acción así:

- Contrato señalización 2021-2023 (interventoría 202-2016) informes: # 26 de 2023; # 27 de 2023; # 28 de 2023; # 29 de 2023; # 30 de 2024; # 31 de 2024; # 32 de 2024 y # 33 de 2024
- Contrato señalización 2021-2025 (interventoría 202-2018) informes: #25 de 2023; # 26 de 2023; # 27 de 2023; # 28 de 2023; # 29 de 2023; # 30 de 2024; # 31 de 2024; # 32 de 2024; # 33 de 2024; # 34 de 2024; # 35 de 2024
- Contrato señalización 2021-2021 (interventoría 202-2014) informes: #25 de 2023; # 26 de 2023; # 27 de 2023; # 28 de 2023; # 29 de 2023.
- Contrato señalización 2021-2020 (interventoría 202-2013) informes: #25 de 2023; # 26 de 2023; # 27 de 2023; # 28 de 2023; # 29 de 2024.
- Contrato señalización 2021-2569 (interventoría 202-2021) informes: # 19 de 2023, #20 de 2023, #21 de 2023, #22 de 2023, informes: #23 de 2023, #24 de 2024; #25 de 2024; # 26 de 2024; # 27 de 2024; # 28 de 2024; # 29 de 2023; # 30 de 2024; # 31 de 2024; # 32 de 2024; # 33 de 2024; # 34 de 2024.
- Contrato señalización 2021-2022 (interventoría 202-2015) informes: # 25 de 2023, #26 de 2023, #27 de 2023, #28 de 2023, # 29 de 2023.

Las acciones que se propusieron para eliminar la causa raíz del hallazgo se cumplieron en el tiempo previsto, no obstante, en la Auditoría al Proceso Gestión Jurídica-Tema Contratación, se evidenció en el hallazgo 214: *“...Contrato 2021-2023 En el recorrido de los seleccionados,*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

se observó debilidades asociadas a los stickers de las señales verticales reemplazadas...", situación por la cual se determinó que el hallazgo fue recurrente, razón por la cual la calificación fue ineffectivo.

Recomendación: Continuar con la ejecución del plan de mejoramiento producto de la Auditoría al Proceso Gestión Jurídica -Tema Contratación, así como, fortalecer los mecanismos de control, asociados con la supervisión, con el fin de mitigar eventos que puedan afectar la ejecución de los contratos de señalización.

5.3.3. Subsecretaría de Gestión Jurídica

Para la Subsecretaría de Gestión Jurídica se evaluaron un total de tres (3) acciones suscrita en tres (3) hallazgos:

Tabla No. 22. Detalle de resultados de evaluación en efectividad de la Subsecretaría de Gestión Jurídica

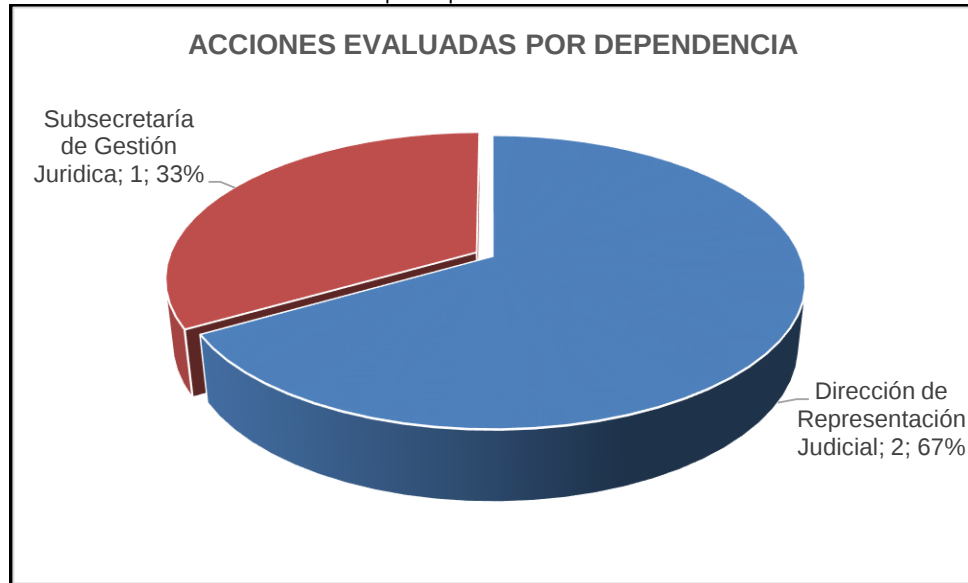
SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	Dirección de Representación Judicial	003-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	Dirección de Representación Judicial	112-2023	1	5	1	INEFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	Subsecretaría de Gestión Jurídica	117-2023	1	5		EFFECTIVO
TOTAL		3	3			

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

A continuación, se presenta porcentualmente la cantidad de hallazgos por dependencias de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 21. Distribución de acciones evaluadas por Dependencias de la Subsecretaría de Gestión Jurídica

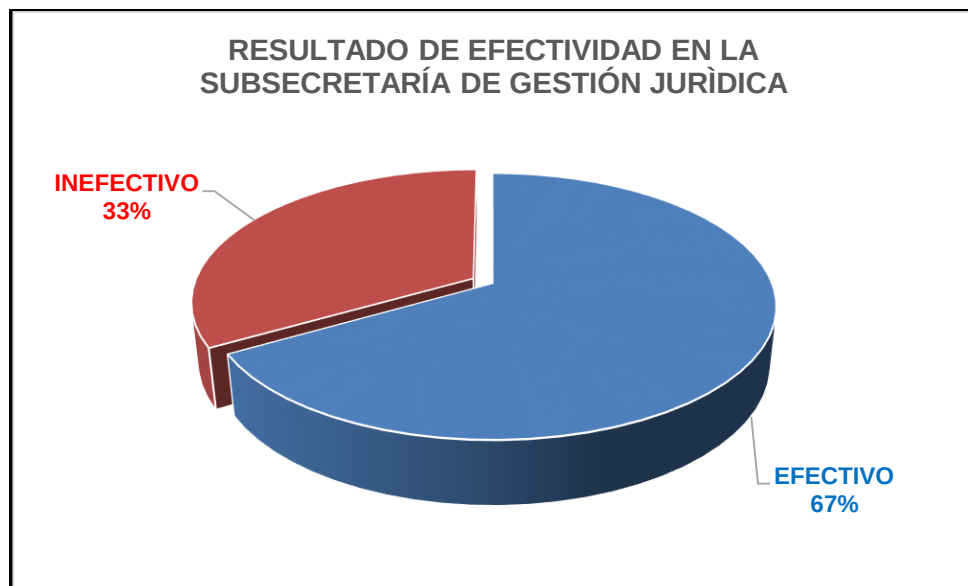


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

De la anterior Imagen se puede observar que la Dirección de Representación Judicial con el 67% de acciones evaluadas y la Subsecretaría de Gestión Jurídica con el 33%.

Como resultado de evaluación de efectividad se obtuvo:

Imagen No. 22. Resultado de Efectividad de Subsecretaría de Gestión Jurídica



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Como resultados obtenidos, se evidenció que un (1) hallazgo queda abierto porque fue evaluado con una (1) acción como Inefectivo, correspondiendo al 33%; mientras dos (2) hallazgos son cerrados con dos (2) acciones que fueron calificadas como Efectivas con un peso porcentual del 67%.

Detalle del hallazgo con la acción Inefectiva

Hallazgo 112-2023: *Verificado el reporte de las solicitudes de conciliación sometidos a estudio del comité de Conciliación y Defensa Judicial, se observó que en 36 casos (ver Tabla No. 10 del informe) su revisión se realizó de manera extemporánea, contraviniendo lo establecido en el artículo 119 de la Ley 220 de 2022 el cual prescribe que “(...) Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión (...)” situación que pudo ser generada por debilidades en los controles establecidos por la Dirección de Representación Judicial, conllevando con ello a la materialización de un evento de riesgo.. (Dirección de Representación Judicial)*

Acción No. 1 *Efectuar seguimiento semanal a la notificación de solicitudes de conciliación y el cumplimiento de los términos dispuestos por la norma para su estudio por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, dejando como evidencia el acta de seguimiento, en la que se relacionará el no. de solicitudes allegadas, el no. de solicitudes estudiadas y el no. de solicitudes pendientes, los compromisos adquiridos y la PA05-PR12-F01 base de seguimiento de solicitudes de conciliación.*

Como resultado de la evaluación: Se revisó la oportunidad con la que fueron sometidas las solicitudes al Comité de Conciliación del periodo comprendido entre el 01 de julio al 15 de diciembre de 2024, evidenciándose que en los casos con id 184825, 181506, 181144, 176944 fueron presentados de manera extemporánea.

Las acciones propuestas en el hallazgo se cumplieron en el tiempo previsto, evidenciando que las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con los soportes entregados por los responsables en cada seguimiento al PMP. No obstante, continúa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 220 de 2022 el cual prescribe que “(...) *Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión (...)*. Por lo anterior, se califica como inefectivo la acción.

5.3.4. Subsecretaría Servicios a la Ciudadanía

Para la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía se evaluó un total de diecisiete (17) acciones, suscritas y ejecutadas para ocho (8) hallazgos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 23. Detalle de resultados de evaluación en efectividad de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Subdirección de Contravenciones	013-2023	5	5.0	5.0	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	016-2023	4	5	1	INEFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	124-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	137-2023	2	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	141-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	187-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	192-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Dirección de Atención al Ciudadano	035-2024	1	5	5	EFFECTIVO
TOTAL		8	17			

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

A continuación, se presenta porcentualmente la cantidad de hallazgos por dependencias de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, así:

Imagen No. 23. Distribución de acciones evaluadas por Dependencias de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De la anterior Imagen se puede observar que la Dirección de Atención al Ciudadano con el 71% de acciones evaluadas y la Subdirección de Contravenciones con el 29%.

Como resultado de evaluación de efectividad se obtuvo:

Imagen No. 24. Resultado de Efectividad de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

Como resultados obtenidos, se evidenció que un (1) hallazgo queda abierto porque fue evaluado con cinco (5) acciones como Inefectivo, correspondiendo al 13%; mientras siete (7) hallazgos son cerrados con trece (13) acciones que fueron calificadas como Efectivas con un peso porcentual del 87%.

Detalle del hallazgo con las acciones Inefectivas

Hallazgo 016-2023: “La entidad para el mes objeto de análisis presentó 170 peticiones pendientes por cargue del acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.”- (Dirección de Atención al Ciudadano)

Acciones

Acción No. 1 Declarar y cargar al BTE el desistimiento tácito de las 170 peticiones pendientes por cargue del acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

Acción No. 2 Realizar socialización del Instructivo desistimiento tácito PM04-RG01-IN01 v.1.0 dirigido a los servidores y contratistas que gestionan PQRS en Bogotá te escucha

Acción No. 3 Realizar validación semanal con una muestra del 10% de las peticiones que cierran por desistimiento tácito

Acción No. 4 Realizar seguimiento semanal de las peticiones que se encuentran pendientes para cierre por desistimiento tácito y de aquellas que hayan presentado alguna novedad en la validación de la muestra

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Como resultado de la evaluación:

Acción No. 1 con fecha de ejecución iniciando el 13/03/2023 y finalizando el 30/06/2023; se observó evidencia de cumplimiento de la acción formulada.

Acción No. 2 con fecha de ejecución iniciando el 13/03/2023 y finalizando el 30/06/2023; se observó evidencia de cumplimiento de la acción formulada.

Acción No. 3 con fecha de ejecución iniciando el 13/03/2023 y finalizando el 1/12/2023; se observó evidencia de cumplimiento de la acción formulada.

Acción No. 4 con fecha de ejecución iniciando el 13/03/2023 y finalizando el 1/12/2023; se observó evidencia de cumplimiento de la acción formulada.

Para evaluar la efectividad de la acción formulada el auditor realizó dos (2) pruebas para verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, tomando como base la información suministrada por la DAC y la recolectada de ORFEO:

Para la primera prueba tomo una muestra aleatoria no estadística de 193 peticiones con radicado en BTE e identificó que el 17% (33) incumplieron el término de 10 días siguientes a la fecha de radicación para requerir al peticionario para que complemente la información inicialmente suministrada, requisito establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 (ver cuadro anexo)

Para la segunda prueba tomó la información suministrada por la DAC en entrevista realizada el 13/11/2024 y observó:

a) Archivo en Excel conformado por cinco pestañas (12122024171122_Gestion_de_Petic, Base; Reportes SG BTE, Hoja 9 y Cerrados por Desistimiento tac)

b) En la pestaña "BASE", se relacionan 9.770 peticiones radicadas por BTE en una matriz de 277.153 filas por 99 columnas.

c) En la pestaña "Cerrados por desistimiento tac" se relacionan 409 peticiones radicadas por BTE que fueron cerradas automáticamente por vencimiento de términos "Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas informa que Se ha cerrado su petición de manera automática porque a la fecha no se encontró registro alguno que diera respuesta a la solicitud de ampliación o aclaración de la información para atender su petición", al analizar el tiempo entre la fecha de radicación de la petición por BTE y la fecha de cierre por desistimiento tácito se observó que: el 0,73% (3) se cerraron entre 30 y 40 días después de haber solicitado ampliación de la información al peticionario, el 6,36% (26) se cerraron entre 41 y 50 días, el 53,3% (218) se cerraron entre 51 y 60 días, el 21,76% (89) se cerraron entre 61 y 70 días, el 3,18% (13) se cerraron entre 71 y 80 días, el 2,69% (11) se cerraron

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

entre 81 y 90 días, el 2,44% (10) se cerraron entre 91 y 100 días, el 5,13% (21) se cerraron en un término mayor a 101 días y el 4,4% (18) no registró fecha de finalización; si bien es cierto que la normativa vigente no establece un término máximo de días para declarar el cierre por desistimiento tácito, tiempos superiores a 60 días afectan el principio de eficacia y la imagen de la SDM ante el peticionario.

Conclusiones:

Verificados los soportes se observó cumplimiento de la acción formulada (eficacia) en los términos y tiempos definidos en el plan de mejoramiento formulado.

Analizadas las evidencias recolectadas se observó que el plan de mejoramiento NO fue efectivo, la situación identificada inicialmente que dio origen al hallazgo H-016-2023, relacionada con el cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se ha identificado nuevamente durante esta revisión de la efectividad

Recomendación:

a) Implementar acciones encaminadas a fortalecer los controles implementados para identificar las peticiones que requieran ampliar información para que este requerimiento se realice dentro de los 10 días establecidos en la normativa vigente.

b) Fortalecer los controles relacionados con el cierre tácito de las peticiones en virtud del principio de eficiencia administrativa con el objeto de minimizar los tiempos que si bien es cierto en la normativa vigente no se establece un tiempo máximo para este cierre.

5.3.5. Subsecretarías que comparten la responsabilidad de ejecución

Para estas Subsecretarías que comparten responsabilidad en la ejecución se evaluó un total de quince (15) acciones, suscritas y ejecutadas para cuatro (4) hallazgos:

Tabla No. 24 Detalle de resultados de evaluación en efectividad de Subsecretarías que comparten responsabilidad

SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Dirección de Talento Humano / Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	048-2023	5	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Subdirección de Señalización / Subdirección Administrativa	178-2023	3	5	5	EFFECTIVO

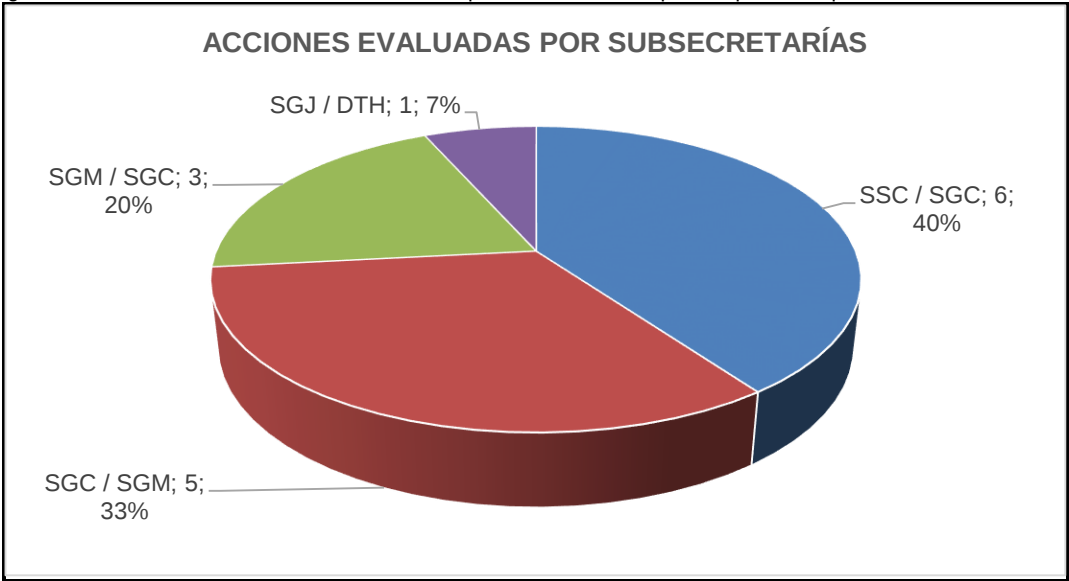
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SUBSECRETARÍA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte / Dirección de Talento Humano	162-2023	1	5	5	EFFECTIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	Dirección de Atención al Ciudadano / Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad / OTIC	082-2023	6	5	5	EFFECTIVO
TOTAL		4	15			

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

Como resultado de evaluación de efectividad se obtuvo:

Imagen No. 25. Distribución de acciones evaluadas por Subsecretarías que comparten responsabilidad



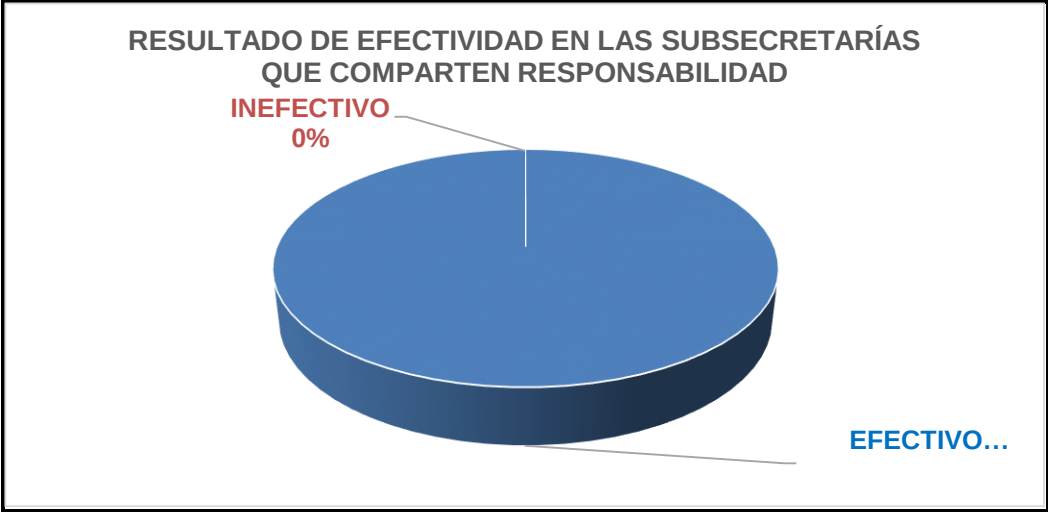
Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De la anterior Imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a: Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía / Subsecretaría de Gestión Corporativa con el 40% de acciones evaluadas, seguido de Subsecretaría de Gestión Corporativa / Subsecretaría de Gestión de la Movilidad con el 33%.

Como resultado de evaluación de efectividad se obtuvo:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 26. Resultado de evaluación de efectividad de Subsecretarías que comparten responsabilidad



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De los resultados obtenidos, se evidenció que los cuatro (4) hallazgos con sus quince (15) acciones fueron calificadas como Efectivas con un peso porcentual del 100%.

5.3.6. Oficinas

Para las Oficinas se evaluó un total de tres (3) acciones, suscritas y ejecutadas para dos (2) hallazgos:

Tabla No. 25. Detalle de hallazgos evaluados en efectividad de Oficinas

OFICINAS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	HALLAZGO	CANT ACCIONES	RESULTADO EVALUACIÓN		
				EFICACIA	RECURRENCIA	RESULTADO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	014-2023	2	5	5	EFFECTIVO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Oficina Asesora de Planeación Institucional	092-2023	1	5	5	EFFECTIVO
TOTAL		2	3			

Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la evaluación de la efectividad

A continuación, se detalla la representación porcentual por oficina:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Imagen No. 27 Distribución de acciones evaluadas por Oficinas

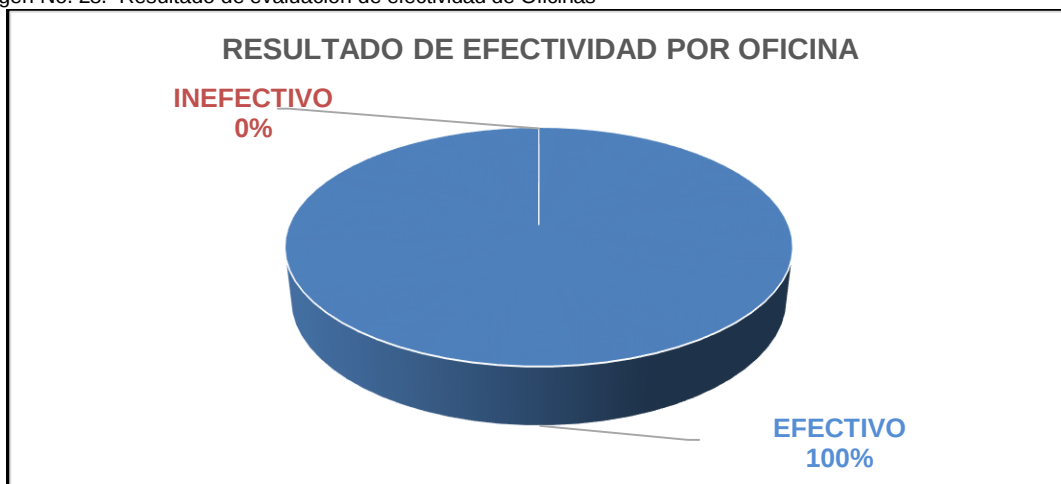


Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De la anterior Imagen se puede observar que los datos más representativos corresponden a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el 67% de acciones evaluadas, seguido de la Oficina Asesora de Planeación Institucional con el 33%.

Como resultado de evaluación de efectividad obtuvo

Imagen No. 28. Resultado de evaluación de efectividad de Oficinas



Fuente: Elaboración propia de los auditores de la OCI con base en la información del PMP a corte de 30 de noviembre de 2024

De los resultados obtenidos, se evidenció que los dos (2) hallazgos con sus tres (3) acciones fueron calificadas como Efectivas con un peso porcentual del 100%.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Se pudo evidenciar que las acciones se vienen aplicando de manera óptima y estas atacaron la causa raíz de los hallazgos, por lo que su resultado en la calificación arrojó Efectivo, y se atendieron eficazmente por estas oficinas.

5.3.7. Resumen de Resultados

A continuación, se presenta el resultado general de la evaluación de efectividad del Plan de Mejora por Procesos (PMP) así:

- El 90% de los hallazgos correspondiente a cuarenta y cuatro (44), con ochenta y seis (86) acciones han sido evaluadas como Efectivas, se cierran, dado que eliminaron las causas raíz de los hallazgos; mientras que el 10% de los hallazgos, que corresponde a cinco (5) quedan abiertos, con once (11) acciones fueron calificados como Inefectivos. Por lo anterior, deben ser reformuladas por parte de los responsables de manera que eliminen la causa raíz, como se relacionan en las recomendaciones del Plan de Mejoramiento por proceso en el numeral 4.

6. CONCLUSIONES

- Las principales debilidades asociadas en el Plan de Mejoramiento Institucional se presentan en los componentes: Control de Gestión, Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, conforme la metodología aplicada por el Ente de Control en sus ejercicios de auditoría.
- De los 31 hallazgos administrativos vigencia 2024, la Contraloría de Bogotá D.C. conceptuó: 25 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y 9 hallazgos con presunta incidencia fiscal.
- Los hallazgos conceptuados con presunta incidencia fiscal en las auditorias 2024 ascendieron a \$ 33.255.383.664, reflejados en 9 pronunciamientos.
- Se identificaron 32 hallazgos gestionados mediante 75 acciones que podrán ser susceptibles de evaluación por parte del Ente de Control en la próxima auditoría PAD 2025 (con eficacia a 31-mar-2025), asociadas a las temáticas: Gestión Contractual, Gestión Financiera (Procesos de Conciliación - Reportes), Gestión de Cobro y Otros aspectos (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio, respuesta oportuna a los entes de control, metodología y estrategia del desarrollo, Protocolo PM02-PR05-PT01 "Operación GOGEV" - instructivo PA01-PR12-IN03 "Hurtos, pérdidas y daños de elemento", y, normativa del uso del espectro radioeléctrico – MINTIC).
- Para el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP), se pudo observar, que el 90% de las acciones han sido efectivas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

7. RECOMENDACIONES

Plan de Mejoramiento Institucional

1. Fortalecer y mantener el control de la gestión (a nivel gerencial y operacional) para que las actuaciones administrativas cuenten con funciones de monitoreo permanente y actividades de control, lo que le permitirá a la SDM anticiparse ante cualquier posible desviación.
2. Revisar las causas de los hallazgos que pueden ser susceptibles de evaluación de efectividad en la próxima auditoría de Financiera y de Gestión por la Contraloría de Bogotá D.C., ejercicio que permitirá validar que estén cubiertos en el Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad, fortalecer la batería de controles y procurar aumentar su eficacia.
3. Evaluar la posibilidad de realizar mesas trabajo periódicas con participación del nivel directivo, que permitan identificar acciones oportunas ante posibles desviaciones y/o alertas institucionales generadas por quienes soportan el esquema de las Líneas de Defensa en la Entidad.
4. Continuar realizando el seguimiento y monitoreo a las acciones del PMI y PMP, con el fin de asegurar la eficacia y efectividad, de manera que se elimine la causa que generó el hallazgo y aporten al fenecimiento de la cuenta fiscal fortaleciendo los aspectos mencionados por el ente de control en el informe final comunicado correspondiente a la auditoría financiera y de gestión, en la cual evaluaron la vigencia 2023.

Plan de Mejoramiento por Procesos

5. Reformular las acciones que fueron evaluadas como Inefectivas para los siguientes hallazgos: a) 094-2023 y 070-2024 de la Subdirección de Señalización; b) 112-2023 de la Dirección de Representación judicial; c) 119-2023 de la Dirección de Talento Humano; d) 016-2023 de la Dirección de Atención al Ciudadano, lo anterior, dado que, en las pruebas realizadas por parte de los auditores de la OCI, según selectivo, la evaluación arrojó como resultado INEFECTIVO, dado que las acciones planteadas no eliminaron la causa raíz.
6. Aunar esfuerzos entre los procesos, de tal manera que se pueda asegurar que las situaciones observadas ya sea por la primera línea en sus ejercicios de autocontrol, ejercicios de autoevaluación y la tercera línea a través de sus evaluaciones independientes, sean subsanadas.
7. Implementar las medidas de control o mejoras a partir de las lecciones aprendidas.
8. Continuar aplicando las acciones de mejora que hagan parte de la cultura de autocontrol para prevenir la configuración de hallazgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

En atención a las recomendaciones, se hace la salvedad, que las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

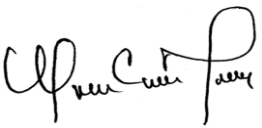
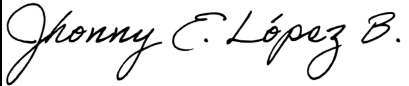
No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12° indica: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas” y en el artículo 3° Características del Control Interno, son características del Control Interno las siguientes:

“a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Ricardo Alberto Martínez C. Auditor Líder responsable de la verificación	
 Sergio Navarro Auditor Oficina Control Interno	
 Nataly Tenjo Auditor Oficina Control Interno	
 Guillermo Delgadillo Auditor Oficina Control Interno	
	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

<i>Diana Montaña B.</i> Diana Montaña Auditor Oficina Control Interno  Diana Ferrianda Chaves Auditor Oficina Control Interno  Wendy Córdoba Auditor Oficina Control Interno  Jhonny E. López B. Jhonny López Auditor Oficina Control Interno	
---	--